



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo, Gro., Viernes 05 de Julio de 2019
Año C No. 54 Alcance III

Características 114212816
Permiso 0341083
Oficio No. 4044 23-IX-1991

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO

ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL PROGRAMA ADQUISICIÓN DE PLACAS DENTALES PARA PERSONAS ADULTAS Y SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.....	3
ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL PROGRAMA ATENCIÓN A DÉBILES VISUALES (ADQUISICIÓN DE LENTES) Y SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.....	32

CONTENIDO

(Continuación)

ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL PROGRAMA ADQUISICIÓN DE MATERIAL RADIOLÓGICO Y ANTÍGENO PROSTÁTICO PARA LA DETECCIÓN OPORTUNA DE CÁNCER MAMARIO Y DE PRÓSTATA Y SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.....	61
ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL PROGRAMA ADQUISICIÓN DE COBERTORES "ABRIGA UNA ESPERANZA" Y SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.....	88

PODER EJECUTIVO

ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL PROGRAMA ADQUISICIÓN DE PLACAS DENTALES PARA PERSONAS ADULTAS Y SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

LIC. JOSÉ FRANCISCO SOLÍS SOLÍS, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUERRERO, EL CUAL ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO CREADO MEDIANTE LEY 107 PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 10 DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON FECHA 9 DE MARZO DE 1977 Y REGULADO POR LA LEY 479 PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 61 DEL 02 DE AGOSTO DE 1983, CON FUNDAMENTO EN LA LEY 690 DE ENTIDADES PARAESTATALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO; EL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, ASÍ COMO LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL NÚMERO 332, ARTICULO 4, FRACCIONES I A LA XV; ARTICULO II BIS, FRACCIÓN I AL IV Y ARTÍCULO 11 TER, ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO 15 DE FECHA 20 DE FEBRERO DEL 2015, Y LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES ESTATALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, Y

CONSIDERANDO

Que en el Dictamen y Decreto Número 182 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2019, se señala que se ejercerán los recursos bajo una política de gasto público, que permita dar cumplimiento a lo que globalmente prevén los ejes rectores del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021. Dentro de la política de Desarrollo Social, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero, opera el Programa Adquisición de Placas Dentales para Personas Adultos, cuyo objetivo es adquirir las prótesis dentales (totales o parciales) que serán entregadas a los beneficiarios con problemas de salud bucal.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia tendrá a cargo la implementación, ejecución, evaluación y administración del Programa Adquisición de Placas Dentales para Personas

Adultas, bajo los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, con estricto apego a la normatividad aplicable, por lo tanto será el encargado de la dispersión y asignación de los recursos del proyecto apegándose plenamente a las reglas de operación.

Por lo antes expuesto y con fundamento en las disposiciones legales antes citadas, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL PROGRAMA ADQUISICIÓN DE PLACAS DENTALES PARA PERSONAS ADULTAS Y SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

Único: Se emiten las Reglas de Operación del Programa Adquisición de Placas Dentales para Personas Adultas, para el Ejercicio Fiscal 2019.

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN

- 1.1 Antecedentes
- 1.2 Alineación programática
- 1.3 Diagnóstico

2. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

3. OBJETIVOS Y ALCANCES

- 3.1 General
- 3.2 Específicos
- 3.3 Alcances

4. METAS FÍSICAS

5. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

6 REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE ACCESO

- 6.1 Difusión
- 6.2 Requisitos de Acceso
- 6.3 Procedimientos de Acceso
- 6.4 Requisitos de Permanencia, Causales de Baja o Suspensión Temporal
- 6.5 Modos de Entrega del Beneficio

7 PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

- 7.1 Operación
-

7.2 Gastos de Operación

8. TRANSPARENCIA

8.1 Difusión

8.2 Blindaje Electoral

8.3 Supervisión y Control

8.4 Mecanismos de Evaluación e Indicadores

8.4.1 Evaluación

8.4.2 Indicadores

8.5 Auditoria

8.6 Recursos no Devengados

8.7 Contraloría Social

8.8 Formas de Participación Social

8.9 Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana

8.10 Mecanismos de Exigibilidad

8.11 Acta de Entrega-Recepción

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ELEGIBILIDAD

9.1 Método de Selección de Beneficiarios

10. MECÁNICA DE OPERACIÓN

10.1 Instancia Ejecutora

10.2 Instancia administrativa y/o normativas

10.3 Delimitación de atribuciones

11. DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES DE LOS BENEFICIARIOS

DE PROGRAMAS SOCIALES

11.1 Derechos

11.2 Obligaciones

11.3 Sanciones

12. INTERPRETACIÓN

TRANSITORIOS

ANEXOS

1. INTRODUCCIÓN

1.1 ANTECEDENTES

Las enfermedades bucales constituyen uno de los problemas de salud pública que se presentan con mayor frecuencia en toda la

población, sin distinción de edad o nivel socio-económico, se manifiestan desde los primeros años de vida, sus secuelas producen efectos incapacitantes de orden funcional, sistémico y estético por el resto de vida de los individuos afectados. El descuido de la salud dental y oral, la dieta, ciertos hábitos personales, y el tabaco son las causas principales de los problemas de la boca, los dientes, y las encías.

La Salud Bucal es una de las prioridades de atención del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, tanto por la prevalencia y severidad de las enfermedades bucales como por la mayor percepción de la población frente a estas patologías que afectan su salud general y su calidad de vida; programa que ha sido de continuidad por lo que no se puede establecer año.

Para la atención de esta problemática el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-Guerrero) implemento el Programa Adquisición de Placas Dentales para Personas Adultas, orientado a la prevención y promoción de la Salud Bucal de la población, con énfasis en los grupos más vulnerables a través del cual, se beneficia a los Adultos y Adultos Mayores en estado de vulnerabilidad, a través del servicio de rehabilitación dental, mediante la colocación de prótesis dentales totales o parciales, mejorando su estado de salud, así mismo con la finalidad de fortalecer la prevención, promoción y protección de la salud bucal de la población.

Las principales actividades preventivas que se realizarán son de detección de alteraciones de mucosa oral, enfermedad periodontal, mal oclusiones y tratamiento restaurativo atraumático, en pacientes que se captan en las brigadas médico-dentales en las 7 regiones del Estado de Guerrero, así como personas de escasos recursos económicos o personas que acudan a las instalaciones del Centro de Rehabilitación Integral Guerrero (CRIG), en el que se ofrece el servicio de estomatología para la atención de los pacientes y consta de: dos consultorios con un sillón dental cada uno y dan servicio tres cirujanos y dos pasantes.

El CRIG también realiza servicio de estomatología en giras municipales para las que cuenta con: tres unidades móviles de las cuales dos poseen un sillón, esterilizador y rayos x., y una tercera unidad cuenta con dos sillones dentales.

El Servicio de Estomatología brinda orientación preventiva de los cuidados básicos de la higiene oral.

Se ha insistido que para que Guerrero pueda crecer, necesita de varios factores importantes, entre ellos se encuentra la salud, educación y mayor participación de la sociedad, así como impulsar nuevos programas y acciones para apoyar a la población vulnerable que carece de recursos, para cubrir sus necesidades básicas.

1.2. ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA

En cumplimiento a lo que globalmente prevén los ejes rectores del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, el Programa Adquisición de Placas Dentales para Personas Adultas, se enmarca en el Eje III.- Guerrero Socialmente Comprometido, Objetivo 3.7. Fortalecer la asistencia social a grupos vulnerables, Estrategia 3.7.1. Atender integralmente a los grupos vulnerables y fomentar el acceso a los servicios de protección social que les permita mejorar su calidad de vida cuya, a través de la Línea de acción:

- Mejorar la atención de la salud a la población en situación de vulnerabilidad.

Así mismo las presentes Reglas se encuentran enmarcadas a lo estipulado en el Programa Sectorial "Desarrollo y Asistencia Social" que tiene como objetivo atender a personas vulnerables con carencias en materia de salud.

En consecuencia, la formulación de un programa de desarrollo social exige conjugar armónicamente todos los elementos que lleven a la materialización de sus objetivos, estrategias, metas y evaluación de resultados. Por ello, se deben considerar en la introducción, los siguientes rubros:

Naturaleza del Proyecto: Es un programa social el cual permitirá disminuir el impacto económico de las personas vulnerables a través de acciones que les permitan tener las mejores condiciones posibles para prevenir, compensar, disminuir o neutralizar una deficiencia, discapacidad o minusvalía, con el uso de las ayudas técnicas adecuadas permitirá a una persona que sufre problemas bucales aumentar su capacidad funcional para la realización de las tareas cotidianas, para que las funciones estomatológicas como son la masticación de los alimentos, la fonación y la estética, cubra la integridad y confianza de la persona. Con la implementación de este programa permitirá cumplir con uno de los objetivos del Gobierno Estatal el cual es abatir la marginación y el rezago social que enfrentan los grupos sociales vulnerables para proveerles de igualdad en las oportunidades que les permitan desarrollarse con independencia y plenitud.

Origen y Fundamento: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, última reforma publicada en el periódico oficial del Gobierno del Estado número 71, alcance I de fecha 04 de septiembre de 2018, Ley General de Salud y Ley de Asistencia Social.

Objetivos y Metas: Beneficiar a 134 personas (adultas y adultos mayores), en estado de vulnerabilidad, con una prótesis dental total o parcial removible, mejorando su estado de salud bucal y calidad de vida, dando prioridad a los municipios de alta y muy alta marginación; dependiendo de la disponibilidad presupuestal del programa.

Ubicación Geográfica: Se atenderán a los 81 municipios que integran el Estado, dando prioridad a los municipios de alta y muy alta marginación.

Actividades a Realizar: Gestionar ante las instancias de Gobierno Federales y Estatales, los recursos financieros, para llevar a cabo la adquisición de los materiales, insumos y productos necesarios en la operatividad del programa; así mismo dar a conocer al Sistema Municipal DIF, las Reglas de Operación del programa vigente y proporcionar de forma calendarizada los suministros de los apoyos.

Instancias Participantes: La instancia ejecutora es el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, a través de la Dirección de Servicios Médicos Asistenciales, quien se coordinará con los Sistemas Municipales DIF para llevar a cabo la ejecución y seguimiento del programa.

Presupuesto de Inversión: Se tiene contemplado una inversión de \$448,960.00 (Cuatrocientos cuarenta y ocho mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.), recursos presupuestales que provienen del Ramo 33.- Aportaciones Federales para Entidades y Municipios, específicamente del Fondo de Aportaciones Múltiples (Asistencia Social).

Glosario de Términos:

SEDIF: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

SEFINA: Secretaría de Administración y Finanzas.

SEPLADER: Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional.

Secretaría de Contraloría: Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental.

Asistencia Social: Conjunto de Acciones Tendientes a Modificar y Mejorar las Circunstancias de Carácter Social que Impiden

el Desarrollo Social del Individuo, así como la Protección Física, Mental y Social de Personas en Estado de Necesidad.

Grupos Vulnerables: Persona o grupo que por sus características de desventaja por edad, sexo, estado civil; nivel educativo, origen étnico, situación o condición física y/o mental; requieren de un esfuerzo adicional para incorporarse al desarrollo y a la convivencia.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

POBREZA: Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando presenta al menos una carencia social y no tiene un ingreso suficiente para satisfacer sus necesidades.

Caries: Las bacterias se multiplican constantemente en sus dientes. Cuando las bacterias se multiplican, forman una sustancia incolora y pegajosa denominada placa bacterial.

Dentadura completa convencional: Una dentadura completa convencional se coloca en la boca después de que los dientes restantes hayan sido removidos y los tejidos hayan sanado. La curación puede tomar varios meses, tiempo durante el cual usted está sin dientes.

Dentadura completa inmediata: Una dentadura completa se inserta inmediatamente después de que los dientes restantes se eliminan. (Su dentista toma medidas y hace los modelos de la mandíbula durante una visita previa.) Las prótesis inmediatas ofrecen la ventaja de no tener que estar sin dientes, se deben ir haciendo correcciones a la prótesis y la razón es porque el hueso de soporte de los dientes modifica su forma a medida que se cura, haciendo que las prótesis se aflojen.

Dentadura parcial: Una dentadura parcial se basa en una estructura metálica que se acopla a los dientes naturales. Algunas veces se colocan coronas en algunos de sus dientes naturales y estas sirven como anclaje para la prótesis. Las dentaduras parciales ofrecen una alternativa extraíble para los puentes.

Enfermedades de las Encías: La principal causa del deterioro y de la enfermedad de las encías es la placa, las bacterias produce ácidos que destruyen el esmalte de los dientes, la cubierta dura y externa de los dientes; esto conlleva al deterioro de los dientes. Cuando la placa no se remueve cuando no se cepillan los dientes o se usa el hilo dental, la placa se endurece, esto se conoce como sarro (tartar o calculus). Sólo un dentista puede remover el sarro.

La placa (sarro): se forma cuando las bacterias de la boca se combinan con los alimentos que contienen azúcar o almidón, una dieta que contiene mucha azúcar y almidón eventualmente causará deterioro en los dientes. Las bebidas gaseosas son una fuente principal de azúcar en la dieta, las cuales contienen 11 cucharitas de azúcar en cada vaso. También contienen ácidos

que deterioran los dientes al desgastar la superficie de los dientes.

Absceso Dental: Cuando la pulpa (centro) de un diente se infecta o se lesiona y no puede recuperarse por sí misma, esta se muere. La causa más común de la muerte de la pulpa es un diente fracturado o una carie profunda. Ambos problemas permiten que las bacterias penetren en la pulpa, causen una infección dentro del diente. Esta infección puede causar un absceso

Dientes lesionados: Los dientes fracturados o rotos pueden ser resultado de ciertos hábitos personales como el morder lápices o mascar objetos duros como hielo o la parte dura de las palomitas de maíz. Cuando se usan los dientes como herramientas se pueden hacer daño al esmalte del diente o fracturar al diente mismo. También puede hacer daño a las amalgamas y a otros trabajos dentales que usted haya tenido.

Bruxismo: Es el rechinar de los dientes puede fracturar los dientes, especialmente si tienen amalgama.

1.3. DIAGNOSTICO

Teniendo en cuenta que el 60% por ciento de la población presenta un déficit en higiene bucal, de un total del mas de tres millones de personas que viven en el Estado de Guerrero y el 90 % de los habitantes presenta caries, lo que genera la perdida generalizada de los órganos dentarios si no hay higiene bucal, por esta razón, es primordial cubrir la necesidad de la elaboración de prótesis dentales totales y parciales a aquellos pacientes que requieran, para que las funciones estomatomaticas como son la masticación de los alimentos, la fonación y la estética, cubra la integridad del paciente.

La falta de educación en la higiene dental tanto en casa como en la escuela, va acumulando la placa dentobacteriana que al no removerse en cuatro días, se calcifica formando calculo dental, lo que comúnmente conocemos como sarro, la presencia de esta causa inicia con inflamación y sangrado de encías, enfermedad conocida como gingivitis, la cual es controlada con una buena técnica de cepillado; de lo contrario avanza a tal grado que provoca la pérdida de hueso y la movilidad del diente, perdiendo la pieza dental.

La población objetivo serán los adultos y adultos mayores de 18 a 60 años de edad que tienen una perdida mayor al 60 % de los dientes y que se encuentren en pobreza o pobreza extrema del estado de Guerrero y que no cuenten con los servicios básicos de salud, por lo antes citado se atiende el problema detectado en el diagnostico a través de:

Misión: Beneficiar a las personas adultas y/o adultos mayores para la obtención de un aparato funcional odontológico que devuelva la estética, función y fonética del sistema estomatognático.

Visión: Mejorar la calidad de vida de las personas adultas y/o adultos mayores mediante la entrega de prótesis que ayuden a prevenir y atenuar las complicaciones bucodentales y de la salud general.

2. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Es el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia a través de la Dirección de Servicios Médicos Asistenciales, mismo que tiene como fundamento jurídico a:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, (última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de agosto de 2018).
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, (última reforma publicada en el periódico oficial del Gobierno del Estado número 71, alcance I de fecha 04 de septiembre de 2018).
- Ley General de Salud, (última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 julio de 2018).
- Ley de Asistencia Social, (última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 24 de abril 2018).
- Ley General para la Inclusión de las Personas con discapacidad, (última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de julio 2018).
- Ley No. 817 para las Personas con Discapacidad del Estado, (última reforma publicada en el Periódico Oficial número 103, de fecha 26 de diciembre de 2014).
- Ley para el Bienestar e Incorporación Social de las Personas con Discapacidad en el Estado de Guerrero, No. 281.
- Ley 479 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, publicada en el periódico Oficial el martes 02 de agosto de 1983.
- Ley 994 de Planeación para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, (última reforma publicada en el Periódico Oficial número 74, alcance I, de fecha 13 de septiembre de 2016).
- Ley 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, (última reforma publicada en el Periódico Oficial número 91, alcance II, de fecha 11 de noviembre de 2016).
- Ley Orgánica de la Administración Pública 08 (última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado número 69 de fecha 28 de agosto de 2018).

- Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.
- Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social 332 (Última reforma publicada el 20 de febrero del 2015).
- Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2021.
- Programa Sectorial Desarrollo y Asistencia Social 2016-2021.
- Decreto Número 182 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2019.
- Estrategia Local "Guerrero Contigo"
- Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero.
- Manual de Organización del DIF Guerrero.
- Y todos aquellos Ordenamientos Normativos Aplicables.

3. OBJETIVOS Y ALCANCES

3.1. OBJETIVO GENERAL.

Beneficiar a 134 personas (adultas y adultos mayores), en estado de vulnerabilidad, con una prótesis dental total o parcial removible, mejorando su estado de salud bucal y calidad de vida, dando prioridad a los municipios de alta y muy alta marginación.

3.2. OBJETIVO ESPECIFICO.

- Mantener en su totalidad el cumplimiento de metas programadas.
- Fortalecer las medidas de salud oral orientadas a mejorar la calidad de vida de la personas en estado de vulnerabilidad.
- Brindar atención odontológica eficiente, de calidad y seguridad.
 - Información adecuada donde el paciente se mantenga en todo momento de cómo va su tratamiento.
 - Tener los estándares de prevención, cuidados y protocolos para todo tratamiento.
 - El material que se coloque en cada tratamiento que cumpla con las especificaciones de cada tratamiento a realizar.

3.3. ALCANCES

El derecho que se busca atender es el derecho a la salud con el apoyo de un tratamiento integral protésico y al finalizar entregar prótesis dentales en especie, ya sea total o parcial dependiendo

el caso y diagnóstico de cada persona que resulte beneficiada, contribuyendo así, a que tengan un alivio en su economía y su salud.

La población objetivo son las personas que son atendidos en las diferentes brigadas medico asistenciales y de salud del DIF-GUERRERO, se valoran y se diagnostica dependiendo el estado de salud bucal en que se encuentren y se determina el tratamiento a seguir, con ello el tratamiento planteado para pacientes adultos o adultos mayores que tienen una perdida mayor al 60 % de los dientes y que sean personas de 18 a 60 años o más que no cuenten con un esquema de seguridad social, y considerando la suficiencia presupuestal para el ejercicio vigente y los criterios de focalización y priorización del Programa.

4. METAS FÍSICAS

Se pretende beneficiar un total de 134 adultos y adultos mayores.

5. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Se designa un presupuesto de acuerdo al Decreto Número 182 del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, de \$448,960.00 (Cuatrocientos cuarenta y ocho mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.), teniendo un costo unitario por prótesis Mono maxilares de \$3,350.44 (Tres mil trescientos cincuenta pesos 44/100 M.N.), recursos presupuestales que provienen del Ramo 33.- Aportaciones Federales para Entidades y Municipios, específicamente del Fondo de Aportaciones Múltiples (Asistencia Social), mismos que se ejercerán bajo una política de gasto público, que permita dar cumplimiento a lo que globalmente prevén los ejes rectores del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021.

CALENDARIO DE MINISTRACIÓN

PRES. AUT.	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL
448,960.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	448,960.00

NOTA: PUEDE EXISTIR VARIACIÓN EN RELACIÓN A LO APROBADO POR EL DPEF Y/O A LAS PROPIAS NECESIDADES DEL SISTEMA. ASÍ MISMO SE SOLICITA EL RECURSO EN UNA SOLA MINISTRACIÓN.

6. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

6.1. DIFUSIÓN

El sistema para el Desarrollo Integral de la Familia a través de los diferentes medios de comunicación y de las redes sociales da conocer cada uno de los requisitos de los diferentes programas y proyectos de asistencia social que ejecuta y opera en coordinación con las diferentes Direcciones que lo integran las cuales son: Programas Alimentarios, Proyectos Asistenciales, de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario; cuyos requisitos se encuentran en las oficinas del Sistema ubicada en Av. Rene Juárez Cisneros, Colonia Ciudad de los Servicios y Av. Gabriel Leyva s/n esq. Ruffo Figueroa, Col. Burócratas, C.P. 39090, Chilpancingo, Guerrero, con un horario de atención de 8:00 am a 3:00 pm y/o los teléfonos 01(747) 4725595, 01(747)47256 00, 01(747)47 25672 ext. 1151 Y 1159. Así mismo al correo electrónico: **alimentariadif@prodigy.net.mx**, **subdireccionalimentaria@prodigy.net.mx**

Las reglas de operación de cada uno de los programas y proyectos son difundidas por personal capacitado de cada una de las Direcciones y en la página web **<https://www.guerrero.gob.mx>** del Portal del Gobierno del Estado. Brindando atención a los 81 municipios del Estado, teniendo una capacidad de atención de niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, mujeres en periodo de lactancia, personas con discapacidad, adultos mayores y personas vulnerables por ingresos.

Estas Reglas de Operación, además de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, estarán disponibles para su consulta en las Oficinas de la Dirección de Servicios Médicos Asistenciales, así como en la página electrónica del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia **<http://www.dif.guerrero.gob.mx>**

Siendo el responsable directo de la ejecución la Dirección de Servicios Médicos Asistenciales ubicada en Av. en el Centro de Rehabilitación Integral Guerrero, Boulevard Lic. René Juárez Cisneros S/N, Col. Ciudad de los Servicios, Chilpancingo, Guerrero., a los teléfonos (01747) 47 2 55 95, (01747) 47 2 56 00, (01747) 47 2 56 72 ext. 1155.

6.2. REQUISITOS DE ACCESO

- 1 Los interesados deberán presentar oficio de solicitud en formato libre en las instalaciones del DIF Guerrero con domicilio en el Centro de Rehabilitación Integral Guerrero, Boulevard Lic. René Juárez Cisneros S/N, Col. Ciudad de los Servicios, Chilpancingo, dirigido a la Presidenta o Director General del DIF para ser considerado dentro del Programa, anexando la siguiente documentación:

- √ Copia fotostática de la credencial de elector, CURP, acta de nacimiento y comprobante de domicilio.
 - √ Estudios clínicos de glucosa.
 - √ Certificado médico de toma de presión arterial (4 días continuos), el cual debe presentar los siguientes requisitos: Fecha, Resultado de la toma y nombre de la persona que realizó el procedimiento.
- 2 El solicitante es turnado al CRIG Guerrero en donde es valorado por un médico general, quién de acuerdo a diagnóstico, determinará su estado de salud.
 - 3 Posteriormente es remitido con un médico especialista en salud bucal el cual realizará un diagnóstico del estado bucal que presenta el paciente.
 - 4 El paciente recibe la rehabilitación bucal necesaria para el tratamiento protésico.
 - 5 Se procede a realizar prueba de modelos de estudio, posteriormente prueba de altura con dientes en rodillos de cera hasta llegar a la prueba definitiva.
 - 6 Se entrega la prótesis, firmando un acta de donación que acredite la entrega.

6.3. PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

1. Acudir a consulta general para una pre-valoración, la cual se proporciona por un médico general en el CRIG (Centro de Rehabilitación Integral Guerrero).
2. El médico general remite a consulta odontológica para realizar un diagnóstico del estado bucal que presenta el paciente.
3. Se le informa al paciente el trámite inicial que consiste en presentar una solicitud a la Presidenta del DIF Guerrero, pidiendo el apoyo de la prótesis dental, explicando que le hace falta una pieza dental o que el soporte óseo dentario presenta problemas, en base a estos problemas dentales se da el apoyo.

6.4. REQUISITOS DE PERMANENCIA, CAUSALES DE BAJA O SUSPENSION TEMPORAL

Cuando el paciente no acude a consulta o cuando no es controlado sistémicamente por enfermedad degenerativa, diabetes o hipertensión.

6.5. MODOS DE ENTREGA DEL BENEFICIO

La persona beneficiada deberá acudir al CRIG Guerrero en donde se le hará entrega directa del apoyo de la Placa Dental.

7. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACION

7.1. OPERACIÓN

Al inicio de cada año la Dirección de Servicios Médicos Asistenciales empieza la operación de los programas médicos asistenciales los cuales están enfocados en atender a la población vulnerable del Estado de Guerrero. Los procedimientos para acceder a los diferentes programas son:

- a) Solicitar el servicio por escrito dirigido a la Presidenta del Patronato del DIF Guerrero, donde se especifique el apoyo a requerir y que cuente entre 18 a 60 años de edad y que tenga una perdida mayor al 60 % de los órganos dentarios.
- b) Darse de alta en el sistema de beneficiarios.
- c) Consulta pre-valoración.
- d) Diagnostico.
- e) Canalización al área correspondiente (de acuerdo al nivel de tratamiento que se requiera)
- f) Citas medicas

Las acciones también son enfocadas en llevar a cabo periódicamente jornadas asistenciales en todo el territorio estatal, con esto se pretende atender, prevenir y tratar enfermedades que padecen la población vulnerable del Estado, coadyuvando en canalizaciones y ocasiones con instituciones de asistencia medica tanto estatales como nacionales para fortalecer los programas médicos.

- a) Cumplir con los requisitos de cada programa según sea el caso.
- b) Valoración si califican para el programa.
- c) En ocasiones los apoyos son entregados inmediatamente al solicitante.
- d) Firma de la Acta de Donación por parte de la institución.

La accesibilidad para cada uno de los programas que opera este centro de atención, en materia de tratamientos, prevención y detección de enfermedades es de libre acceso, los formatos y trámites a realizar son gratuitos, en algunos programas se genera cuotas de recuperación de accesible costo para el público que así lo requiera o lo solicite, los cuales están establecidas en las presentes Reglas de Operación.

No obstante todos los datos de los beneficiarios de cada uno de los programas estarán protegidos por la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, así como la información adicional generada y administrada que pudiera existir.

7.2. GASTOS DE OPERACIÓN

El presupuesto asignado a este programa, es a través del Fondo de Aportaciones Múltiples (Asistencia Social), no contempla Gastos de Operación.

8. TRANSPARENCIA

8.1. DIFUSION

La instancia responsable es la Dirección de Servicios Médicos Asistenciales en el área de estomatología con el Programa Placas Dentales para Personas Adultas y adultos mayores que tengan de 18 a 60 años de edad. Quien difundirá a través de diferentes medios de comunicación; trípticos, periódico, redes sociales en las cuales se dará a conocer la información relacionada con las características del programa de Placas Dentales para Personas adultas.

Así mismo se dará amplia difusión al Programa a nivel estatal y se promoverán similares acciones por parte de las autoridades locales; la información del programa se dará a conocer en la página de internet <https://www.guerrero.gob.mx> del Gobierno del Estado, desagregada por municipio, barrio o zona urbano-marginada, proyecto y nombre del beneficiario; las copias de los expedientes de la población beneficiada estará disponible oportunamente para su consulta en las oficinas del Sistema ubicadas en Boulevard. Rene Juárez Cisneros, Colonia Ciudad de los Servicios y en Av. Gabriel Leyva s/n esq. Ruffo Figueroa, Col. Burócratas, C.P. 39090, Chilpancingo, Guerrero; por otra parte la papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción de los Programas, deberán incluir la leyenda descrita en el apartado de "Blindaje Electoral". La información de montos y beneficiarios deberá ser publicada en los términos de la Ley No. 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Una vez autorizadas estas Reglas de Operación, por las instancias correspondientes, estarán disponibles para su consulta en las Oficinas de la Dirección de Servicios Médicos Asistenciales, así como en los medios electrónicos oficiales <http://www.dif.guerrero.gob.mx>, transparencia, información pública de oficio, fracción III Marco Normativo específico.

La exposición del programa así como la cobertura será aplicada a los 81 municipios del Estado. La información se proporcionará en las instalaciones del CRIG Chilpancingo, ubicado en Boulevard. René Juárez Cisneros Col. Ciudad de los Servicios Chilpancingo Guerrero con un horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, al número telefónico 01 747 47 1 84 98, al correo electrónico direccionseviciomedico@hotmail.com, dentistadif06@outlook.com. y directamente en los DIF Municipales responsable: Dirección de Servicios Médicos Asistenciales

8.2. BLINDAJE ELECTORAL

La operación y ejecución de los recursos estatales destinados al Programa, deberán observar y atender las medidas que emita la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, para coadyuvar a que éstos, no sean utilizados con fines políticos en el desarrollo de procesos electorales federales, estatales y municipales.

Como estrategia de blindaje electoral, la papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción del Programa deberán incluir la siguiente leyenda:

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

8.3. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La Dirección de Servicios Médicos Asistenciales deberá reportar mensualmente a la Dirección de Planeación del DIF Guerrero, las acciones ejercidas y los resultados obtenidos, quien a su vez reportará a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional (SEPLADER), Secretaría de Finanzas y Administración (SEFINA) y a la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental trimestralmente, informes sobre el presupuesto ejercido establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con base en los indicadores de resultados previstos en las Reglas de Operación; mismos que se deberán presentar a más tardar a los quince días hábiles posteriores a la terminación de cada trimestre.

Los padrones de los beneficiarios serán requisitados por los Sistemas Municipales DIF, remitiendo para su revisión a este Sistema Estatal DIF el padrón físico y digital de la dotación entregada para la integración de los Padrones de Beneficiarios de los 81 municipios de la Entidad mismo que serán remitidos a las instancias o dependencias operadoras.

8.4. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

8.4.1. EVALUACIÓN

El instrumento de medición de la evaluación del Programa se realizará mediante indicadores de desempeño los cuales serán reportados a la Dirección de Planeación para la integración de los informes correspondientes.

8.4.2. INDICADORES

Matriz de Indicadores de Resultados

Detalle de la Matriz 2019							
Ramo:	5 - Sector Paraestatal						
Unidad Responsable:	P-46 -O.P.D. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia						
Clave y Modalidad del Pp:	S- Sujetos a Reglas de Operación E- Prestación de Servicios Públicos						
Denominación del Pp:	S01 E01						
Clasificación Funcional:							
Finalidad:	2. Desarrollo Social						
Función:	2.3. SALUD 2.4. RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES 2.6. PROTECCIÓN SOCIAL						
Subfunción:	2.3.2 Prestación de Servicios de Salud a la Persona 2.4.2 Cultura 2.6.1 Enfermedad e Incapacidad 2.6.2 Edad Avanzada 2.6.3 Familia e Hijos 2.6.4 Desempleo		2.6.5 Alimentación y Nutrición 2.6.6 Apoyo Social para la Vivienda 2.6.7 Indígenas 2.6.8 Otros Grupos Vulnerables 2.6.9 Otros de Seguridad Social y Asistencia Social				
Fin							
Resumen narrativo		Orden			Supuestos		
Contribuir a mejorar el nivel de vida de los grupos vulnerables mediante acciones de Asistencia Social		Padrón de beneficiarios			Se fortalecen la cobertura poblacional de los programas sociales		
Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Tipo de Indicador	Línea Base 2017	Meta 2018	Medios de Verificación
Porcentaje de población vulnerable atendida	(Población atendida/Total de población vulnerable)*100	Personas	Anual	Estratégico	70%	90%	Padrón de beneficiarios

Propósito							
Resumen narrativo		Orden			Supuestos		
Fortalecer las acciones de desarrollo social y Humano		Ampliación de cobertura poblacional de los programas sociales			Las obras y/o acciones contribuyen a mejorar la calidad de vida		
Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Tipo de Indicador	Línea Base 2017	Meta 2018	Medios de Verificación
Porcentaje de Programas implementados	(Programas implementados en 2017 / Programas implementados en 2018) * 100	Programas	Anual	Estratégico	70%	90%	Oficios de autorización
Componente							
Resumen narrativo		Orden			Supuestos		
Fortalecer el nivel nutricional de la población con mayor índice de marginación, poniendo énfasis en los grupos de alto riesgo, a fin de mejorar la calidad en la dieta y apoyar el gasto familiar.		Asistencia Social			Contribuir a mejorar la dieta de las niñas y niños de nivel primaria y preescolar, así como implementar Proyectos Productivos, de Economía y Traspasos		
Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Tipo de Indicador	Línea Base 2017	Meta 2018	Medios de Verificación
Proporción de despensas-dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia	(Número de despensas-dotaciones distribuidas en el periodo de acuerdo a los criterios de calidad nutricia de los Lineamientos de la EIASA / Número total de apoyos entregados en el periodo) * 100	Porcentaje	Trimestral	Estratégico	0%	100%	Avance Físico-Financiero
Porcentaje de apoyos de Desarrollo Comunitario otorgados	(Total de apoyos otorgados / total de apoyos programados) * 100	Porcentaje	Semestral	Estratégico	0%	100%	Avance Físico-Financiero
Resumen narrativo		Orden			Supuestos		
Elevar la calidad de vida de las familias y comunidades marginadas, a través de su participación activa en programas de asistencia social y apoyo jurídico, que les permita alcanzar su desarrollo integral		Descendente			Beneficiar a los grupos vulnerables para su desarrollo físico y mental		
Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Tipo de Indicador	Línea Base 2017	Meta 2018	Medios de Verificación
Porcentaje de apoyos Sociales otorgados	(Total de apoyos otorgados / total de apoyos programados) * 100	Porcentaje	Semestral	Estratégico	0%	100%	Avance Físico-Financiero

Resumen narrativo		Orden			Supuestos		
Atender y apoyar a las personas con discapacidad, mediante servicios asistenciales y de rehabilitación, para lograr su incorporación al entorno social		Descendente			Los servicios otorgados contribuyen a la rehabilitación de las personas con discapacidad		
Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Tipo de Indicador	Línea Base 2017	Meta 2018	Medios de Verificación
Porcentaje de Servicios otorgados	(Total de servicios otorgados / total de servicios programados) * 100	Porcentaje	Semestral	Estratégico	0%	100%	Avance Físico-Financiero
Resumen narrativo		Orden			Supuestos		
Administración interna y servicios generales del DIF		Ascendente			Se recibe en tiempo las comprobaciones por parte de los ejecutores del Gasto.		
Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Tipo de Indicador	Línea Base 2017	Meta 2018	Medios de Verificación
Porcentaje de comprobaciones entregadas a tiempo.	(Numero de comprobaciones entregadas en tiempo/Total de comprobaciones realizadas)*100	Porcentaje	Semestral	Estratégico	0%	100%	Avance Físico-Financiero
Actividades							
Resumen narrativo		Orden			Supuestos		
Determinar el nivel de atención alimentaria a población en condiciones emergencia afectada por Desastres Naturales.		Asistencia Social			Beneficiar a los grupos vulnerables para su desarrollo físico y mental		
Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Tipo de Indicador	Línea Base 2017	Meta 2018	Medios de Verificación
Acceso Alimentario en Riesgo	Atención Alimentaria en Mpios. En Emergencia = Mpios. con Declaracion de emergencia atendidos / Total de Mpios. con Declaratoria de emergencia en la Entidad.	Personas	Anual	Estratégico	100	100%	Avance Físico-Financiero
Resumen narrativo		Orden			Supuestos		
Determinar el porcentaje de desnutrición en los menores beneficiados con insumos alimentarios.		Descendente			Los menores beneficiados, disponen de una alimentación con calidad nutricia		

Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Tipo de Indicador	Línea Base 2017	Meta 2018	Medios de Verificación
Desnutrición Infantil	(Menores beneficiados que tienen algún grado de Desnutrición / Total de Menores beneficiados con insumos alimentarios) * 100	Menores	Anual	Estratégico	22%	20%	Avance Físico-Financiero
Resumen narrativo		Orden			Supuestos		
Determinar el porcentaje de obesidad en los menores beneficiados con insumos alimentarios.		Descendente			Disminuyen los índices de obesidad infantil		
Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Tipo de Indicador	Línea Base 2017	Meta 2018	Medios de Verificación
Obesidad Infantil	Porcentaje de Obesidad en Menores = Menores Beneficiados que tienen algún grado de Obesidad / Total de Menores Beneficiados con insumos Alimenticios	Menores	Anual	Estratégico	15%	11%	Avance Físico-Financiero
Resumen narrativo		Orden			Supuestos		
Determinar el porcentaje de atención de los menores en la distribución de insumos alimentarios.		Ascendente					
Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Tipo de Indicador	Línea Base 2017	Meta 2018	Medios de Verificación
Acceso Alimentario en Menores no Escolarizados	Porcentaje de Obesidad en Menores = Menores Beneficiados que tienen algún grado de Obesidad / Total de Menores Beneficiados con insumos Alimenticios	Menores	Anual	Estratégico	100%	100%	Avance Físico-Financiero
Resumen narrativo		Orden			Supuestos		
Permite determinar el nivel de atención a municipios con alto índice de carencia alimentaria, a fin de propiciar el mejoramiento alimentario de los grupos con mayor vulnerabilidad en la entidad.		Descendente			La población vulnerable, dispone de una alimentación con calidad nutricia		

Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Tipo de Indicador	Línea Base 2017	Meta 2018	Medios de Verificación
Acceso a la Alimentación	Mpios con Alto Índice de Carencia Alimentaria No Atendidos = Mpios. con A.I.C.A. no atendidos / Total de Mpios. en la Entidad.	Municipio	Anual	Estratégico	0	100%	Avance Físico-Financiero
Resumen narrativo		Orden			Supuestos		
Conocer la cantidad de personas beneficiadas con los Proyectos Productivos de Economía y Traspatio		Ascendente			La población beneficiada recibe apoyos para fortalecer la economía, alimentación y de sus familias		
Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Tipo de Indicador	Línea Base 2017	Meta 2018	Medios de Verificación
Índice de avance en la entrega de Proyectos Productivos	(beneficiarios atendidos / Beneficiarios programados) * 100	Personas	Anual	Estratégico	80%	100%	Avance Físico-Financiero
Resumen narrativo		Orden			Supuestos		
Población que requiere algún tipo de servicio médico y que carece de servicio medico		Ascendente			La población vulnerable tiene acceso a los servicios de salud		
Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Tipo de Indicador	Línea Base 2017	Meta 2018	Medios de Verificación
Población sin acceso a los servicios de salud (PSASS)	Población sin acceso a los servicios de salud = Población atendida / Población programada	Personas	Anual	Estratégico	80%	100%	Avance Físico-Financiero
Resumen narrativo		Orden			Supuestos		
Conocer los apoyos entregados en la temporada invernal (Suéteres y Cobertores)		Ascendente			Se entregan todos los apoyos a la población vulnerable		
Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Tipo de Indicador	Línea Base 2017	Meta 2018	Medios de Verificación
Apoyos entregados en la temporada invernal	Entrega de Apoyos = Total de Apoyos Atendidos / Total de Apoyos Programados	Apoyos	Anual	Estratégico	0%	100%	Padrón de Beneficiarios
Resumen narrativo		Orden			Supuestos		
Personas Beneficiadas con Apoyos Económicos y en Especie		Ascendente			Los apoyos entregados, contribuyen a subsanar las necesidades de la sociedad.		

Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Tipo de Indicador	Línea Base 2017	Meta 2018	Medios de Verificación
Porcentaje de apoyos Sociales otorgados	(Total de apoyos otorgados / total de apoyos programados) * 100	Porcentaje	Semestral	Estratégico	0%	100%	Avance Físico-Financiero

8.5. AUDITORIA

El ejercicio del recurso y la operatividad del Programa, están sujetos a las disposiciones Estatales aplicables y podrá ser auditado por la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, así como por la Auditoría Superior del Estado y Auditoría Superior de la Federación, conforme a la legislación vigente y en el ámbito de sus respectivas competencias.

El Sistema DIF Guerrero dará todas las facilidades a dichas instancias para realizar, en el momento en que lo juzguen pertinente, las auditorías que consideren necesarias; así como el seguimiento y la solventación a las observaciones planteadas por los órganos de control.

8.6. RECURSOS NO DEVENGADOS

El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Guerrero) deberá reintegrar a la Dirección General de Tesorería de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado los recursos que no se hubiesen destinado a los fines autorizados y aquellos que por cualquier motivo no estuviesen devengados al 31 de diciembre del Ejercicio fiscal correspondiente.

8.7. CONTRALORÍA SOCIAL

Con la finalidad de incrementar la participación ciudadana, se crearán Comités de Contraloría Social, como un órgano ciudadano de control, vigilancia y evaluación de las actividades del Programa, conformados por la población beneficiada, los sectores sociales, y los representantes de la localidad, quienes de manera específicas supervisarán la gestión gubernamental, y que el manejo de los recursos públicos se realicen en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez; los objetivos específicos de este Órgano de Contraloría Social son:

- Hacer más transparentes las decisiones y la ejecución de los recursos.
- Incrementar la participación ciudadana.

- Fomentar la organización social.
- Inhibir los actos de corrupción y de cooptación social, política y electoral.
- Incrementar la eficiencia de los recursos públicos.
- Fortalecer la cultura de la legalidad.
- Mejorar la rendición de cuentas.
- Perfeccionar la democracia e incorporar la evaluación ciudadana.

8.8. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Con apego en lo dispuesto en la Ley 684 de Participación Ciudadana del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se establece que la sociedad podrá participar activamente en la Planeación, Programación, Implementación y Evaluación de los Programas Sociales de Desarrollo Social, por ello los beneficiarios y beneficiarias participaran en la etapa de la implementación y podrán supervisar la gestión gubernamental, que el manejo de los recursos públicos se realicen en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez del Proyecto de acuerdo en lo estipulado en estas Reglas de Operación.

Participantes	Etapa en la que participa	Forma de Participación	Modalidad
Beneficiarios/ Beneficiarias	Implementación	Comités de Contraloría	Seguimiento

8.9. PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

La población beneficiada puede presentar quejas y denuncias ante las instancias correspondientes sobre cualquier hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir daños al ejercicio de sus derechos establecidos en las presentes reglas o contravengan sus disposiciones y de la demás normatividad aplicable en:

- a. En el Sistema DIF Guerrero
Teléfonos: (747) 47 1 84 98
Correo electrónico direccionserviciomedico@hotmail.com
Domicilio: Centro de Rehabilitación Integral Guerrero.
Boulevard Lic. René Juárez Cisneros S/N, Col. Ciudad de los Servicios. Chilpancingo, Guerrero. C.P. 39095.
- b. En la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado.
Teléfonos: (474) 47 1 97 41
Correo electrónico: contraloria@guerrero.gob.mx
Domicilio: Palacio de Gobierno Primer Piso Edificio Norte, Blvd. R. Juárez Cisneros No. 62, Col. Ciudad de los Servicios, Chilpancingo, Guerrero. C.P. 39075.

Las quejas y denuncias de la ciudadanía derivadas de alguna irregularidad en la operación del Programa, podrán presentarse por escrito, por comparecencia de la población beneficiada, por correo electrónico o vía telefónica y deberá proporcionar los siguientes datos:

Nombre del Servidor Público,
Área de adscripción,
Objeto de la denuncia,
Nombre y domicilio del quejoso e identificación oficial.

8.10. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

- Los requisitos y procedimientos para ser beneficiados por el programa podrán ser solicitados en la Dirección de Servicios Médicos Asistenciales del DIF Guerrero ubicado en las instalaciones del CRIG Chilpancingo, Domicilio en Boulevard. Rene Juárez Cisneros, col. Ciudad de los Servicios, Chilpancingo Guerrero
- Los casos en los que se podrá exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos pueden ocurrir en al menos los siguientes casos:
 - a) Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder a determinado derecho (garantizado por un programa social) y exija a la autoridad administrativa ser derecho habiente del mismo,
 - b) Cuando la persona derechohabiente de alguna instancia medica exija que se cumpla con dicho derecho, de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el programa,
 - c) Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación.

La Secretaria de Contraloría y transparencia gubernamental del Gobierno del Estado es el órgano competente para conocer de las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.

8.11. ACTA ENTREGA RECEPCION

Se elaborara un acta de entrega recepción (donación) en la que participara la dependencia ejecutora de la obra o acción, el orden de gobierno y/o la comunidad beneficiada, invitando

oportunamente a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, al órgano estatal de control; de conformidad con el acta de entrega recepción (donación) el orden de gobierno que recibe las obras o acciones, deberá hacer explícito en el acta compromiso de vigilar su adecuada operación y darle el mantenimiento correspondiente.

De presentar alguna irregularidad en la obra o acción, quien reciba, podrá firmar el acta de manera condicionada y anotar en ella las razones de dicha inconformidad. Además, se indicará los plazos acordados para solventar las observaciones a que dé lugar dicha inconformidad.

El acta de entrega recepción (donación) formara parte de la obra o acción y constituye una prueba documental que certifica la existencia de la obra o acción; así mismo es responsabilidad de la dependencia ejecutora su resguardo.

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ELEGIBILIDAD

9.1. MÉTODOS DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

Serán beneficiados con el Programa, los solicitantes que cumplan con las siguientes características:

- 1 Personas en estado de vulnerabilidad de 18 a 60 años o más que requieran de prótesis dentales.
- 2 No contar con un esquema de seguridad social.
- 3 Que cumplan con la pérdida del 60 % o más de sus órganos dentarios de la cavidad dental, y de escasos recursos.
- 4 Cumplir con las presentes reglas de operación.

10. MECANICA DE OPERACIÓN

10.1. INSTANCIA EJECUTORA

La Instancia Ejecutora es el sistema para el Desarrollo Integral de la Familia a través de la Dirección de Servicios Médicos Asistenciales, quien deberá operar con apego a la programación, presupuestación, calendario de ejecución, ejercicio y control del gasto público.

10.2. INSTANCIA ADMINISTRATIVA Y/O NORMATIVAS

La Instancia Administrativa y Normativa será la Dirección General del Sistema DIF Guerrero y la Dirección de Servicios Médicos Asistenciales quienes tendrán la responsabilidad de definir los métodos y procedimientos para normar y regular la operatividad del Programa asegurando el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas.

10.3. DELIMITACIÓN DE ATRIBUCIONES

El DIF Guerrero establecerá los mecanismos de coordinación necesaria para garantizar que sus programas y acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno Estatal; la coordinación institucional y vinculación de acciones busca potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos.

11. DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES DE LOS BENEFICIARIOS (AS) DE LOS PROGRAMAS SOCIALES

11.1. DERECHOS

- Recibir trato digno, respetuoso y equitativo sin discriminación alguna, por el personal de las distintas áreas que participen dentro del programa.
- Tener la reserva y privacidad de la información personal.
- Solicitar y recibir información sobre el estado que guarda su trámite.
- Recibir los servicios y prestación del programa conforme a las Reglas de Operación, salvo que le sea suspendido su apoyo por alguna razón justificable.
- Recibir del Sistema Estatal una respuesta en los 30 días hábiles, después de haber entregado sus documentos y haber sido aceptado dentro del programa.

11.2. OBLIGACIONES

- Proporcionar la información socioeconómica bajo protesta de decir verdad que les sea requerida por el DIF Guerrero, en los términos que establezca la normatividad correspondiente.
- Utilizar los apoyos para los fines con que fueron autorizados evitando cualquier uso distinto de la misma.
- Permitir la visita con la finalidad de validar la información proporcionada en sus expedientes correspondientes.
- Facilitar los trabajos de verificación, en cualquier momento después de otorgado el apoyo.

11.3. SANCIONES

La población beneficiada que incumplan en la Disposiciones Normativas para acceder a los beneficios establecidos en los

numerales 6.2. y 6.3 que a través de estos se otorgan, perderán las prerrogativas que dichas disposiciones establecen.

12. INTERPRETACIÓN

La interpretación de las presentes Reglas de Operación para efectos administrativos, estarán a cargo del DIF Guerrero, así como de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias.

TRANSITORIOS

Primero: El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo: Las Reglas de Operación del Programa Adquisición de Placas Dentales para Personas Adultas para, el Ejercicio Fiscal 2019, se publican en su totalidad para mejor entendimiento.

Tercero: Quedan abrogadas las Reglas de Operación del Programa Adquisición de Placas Dentales para Personas Adultas publicadas en el periódico Oficial número 28, alcance IV del Gobierno del Estado de Guerrero, de fecha 06 de abril de 2018.

Dado en la Oficina del Titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, ubicada en las Instalaciones del Centro de Rehabilitación Guerrero, Boulevard René Juárez Cisneros S/N, Ciudad de los Servicios, No. 62, Col. Recursos Hidráulicos, en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, a los 25 días del mes de enero de dos mil diecinueve.

DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUERRERO.

Lic. José Francisco Solís Solís.

Rúbrica.

ANEXOS

Cada uno de los formatos deberá llevar la leyenda de Blindaje Electoral: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa" Nota: los formatos adjuntos podrán sufrir cambios de acuerdo a los lineamientos federales de los programas establecidos por él Fondo de Aportaciones Múltiples (Asistencia Social).



SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA



ACTA DE DONACION

CONTRATO DE DONACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUERRERO, REPRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "DONANTE" Y POR OTRA PARTE:

A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "DONATARIO", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. EL DONANTE DECLARA:

- 1.1. QUE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUERRERO, AL QUE REPRESENTA, ES UN ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CREADO POR LA LEY 107 DE FECHA 9 DE MARZO DE 1977, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL MISMO DÍA Y REGULADO ACTUALMENTE POR LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL NUMERO 332, SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL NUMERO 332, ARTICULO 4, FRACCIONES I A LA XV; ARTICULO II BIS, FRACCIÓN I AL IV Y ARTICULO 11 TER, ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO 15 DE FECHA 20 DE FEBRERO DEL 2015, QUE ENTRE OTRO, TIENE LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:
 - PROPORCIONAR EN TODOS SUS ASPECTOS LA PROMOCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL.
 - PROPORCIONAR EL AUXILIO Y ASISTENCIA A FAMILIAS DESAMPARADAS EN LA ENTIDAD.

2. EL "DONATARIO" DECLARA:

2.1.



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA



ENTERADAS LAS PARTES DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES, ES SU LIBRE VOLUNTAD OBLIGARSE A LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA. LOS DONANTES TRANSFIEREN DE MANERA PURA Y GRATUITAMENTE AL DONATARIO LOS ARTICULOS SIGUIENTES:

SEGUNDA. EL DONATARIO, ACEPTA LA DONACIÓN HECHA A SU FAVOR POR LOS DONANTES, RESPECTO DE LOS ARTICULOS DESCRITOS EN LA CLAUSULA PRIMERA.

TERCERA. AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, POR NO EXISTIR VIOLENCIA DOLO, MALA FÉ, LESIÓN O CUALQUIER OTRO VICIO DE CONSENTIMIENTO QUE PUDIERAN NOTIFICAR O INVALIDAR EL ACTO QUE AQUÍ SE CONSIGNA.

LEÍDO LO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES, SE FIRMA EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GRO. A LOS ____ DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO DOS MIL _____.

DONANTES



LIC. JOSÉ FRANCISCO SOLÍS SOLÍS
DIRECTOR GENERAL DEL SEDIF
GUERRERO

DRA. PATRICIA ROMERO NERI
DIRECTORA DE SERVICIOS MÉDICOS

RECIBIÓ:

C. _____

DONATARIO



ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL PROGRAMA ATENCIÓN A DÉBILES VISUALES (ADQUISICIÓN DE LENTES) Y SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

LIC. JOSÉ FRANCISCO SOLÍS SOLÍS, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUERRERO, EL CUAL ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO CREADO MEDIANTE LEY 107 PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 10 DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON FECHA 9 DE MARZO DE 1977 Y REGULADO POR LA LEY 479 PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 61 DEL 02 DE AGOSTO DE 1983, CON FUNDAMENTO EN LA LEY 690 DE ENTIDADES PARAESTATALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO; EL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, ASÍ COMO LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL NÚMERO 332, ARTICULO 4, FRACCIONES I A LA XV; ARTICULO II BIS, FRACCIÓN I AL IV Y ARTÍCULO 11 TER, ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO 15 DE FECHA 20 DE FEBRERO DEL 2015, Y LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES ESTATALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, Y

CONSIDERANDO

Que en el Dictamen y Decreto 182 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2019 se señala que se ejercerán los recursos bajo una política de gasto público, que permita dar cumplimiento a lo que globalmente prevén los cinco ejes rectores del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021. Dentro de la política de Desarrollo Social, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero, opera el Programa Atención a Débiles Visuales (Adquisición de Lentes), a través del cual contribuye a la prevención y detección oportuna de riesgos y problemas de salud en relación a la agudeza visual, para favorecer inclusión social, mejorando su calidad de vida y favoreciendo la igualdad de oportunidades, a personas con discapacidad temporal o permanente, para favorecer su rehabilitación e inclusión social, mejorando su calidad de vida y favoreciendo la igualdad de oportunidades.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia tendrá a cargo la implementación, ejecución, evaluación y administración del Programa Atención a Débiles Visuales (Adquisición de Lentes), bajo los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, con estricto apego a la normatividad aplicable, por lo tanto será el encargado de la dispersión y asignación de los recursos del programa apegándose plenamente a las reglas de operación.

Por lo antes expuesto y con fundamento en las disposiciones legales antes citadas, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL PROGRAMA ATENCIÓN A DÉBILES VISUALES (ADQUISICIÓN DE LENTES) Y SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA, EL EJERCICIO FISCAL 2019.

Único: Se emiten las Reglas de Operación del Programa Atención a Débiles Visuales (Adquisición de Lentes) para el Ejercicio Fiscal 2019.

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN

- 1.1 Antecedentes
- 1.2 Alineación programática
- 1.3 Diagnóstico

2. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

3. OBJETIVOS Y ALCANCES

- 3.1 General
- 3.2 Específicos
- 3.3 Alcances

4. METAS FÍSICAS

5. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

6. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE ACCESO

- 6.1 Difusión
- 6.2 Requisitos de Acceso
- 6.3 Procedimientos de Acceso
- 6.4 Requisitos de Permanencia, Causales de Baja o Suspensión Temporal
- 6.5 Modos de Entrega del Beneficio

7. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

- 7.1 Operación
- 7.2 Gastos de Operación

8. TRANSPARENCIA

- 8.1 Difusión
 - 8.2 Blindaje Electoral
 - 8.3 Supervisión y Control
-

- 8.4 Mecanismos de Evaluación e Indicadores
 - 8.4.1 Evaluación
 - 8.4.2 Indicadores
- 8.5 Auditoria
- 8.6 Recursos no Devengados
- 8.7 Contraloría Social
- 8.8 Formas de Participación Social
- 8.9 Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana
- 8.10 Mecanismos de Exigibilidad
- 8.11 Acta de Entrega-Recepción

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ELEGIBILIDAD

- 9.1 Método de Selección de Beneficiarios

10. MECÁNICA DE OPERACIÓN

- 10.1 Instancia Ejecutora
- 10.2 Instancia administrativa y/o normativas
- 10.3 Delimitación de atribuciones

11. DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES DE LOS BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES

- 11.1 Derechos
- 11.2 Obligaciones
- 11.3 Sanciones

12. INTERPRETACIÓN

TRANSITORIOS

ANEXOS

1. INTRODUCCIÓN

1.1 ANTECEDENTES

Este programa se ha diseñado con el objeto de atender a personas vulnerables o de escasos recursos económicos, el cual incluye diversas acciones tales como la detección de la deficiencia visual, la valoración del grado de desarrollo de sus capacidades y necesidades, ya sea en pacientes niños o adultos con deficiencia visual por nacimiento o daño ocular circunstanciado y por medio de la donación de lentes para poder evitar la agudización de dicho problema en la sociedad.

Una persona con disminución de la agudeza visual es marginada de actividades que requieren precisión en la vista, evitando su aportación a la productividad o el valerse por sí misma, por lo que su afección no solo limita al individuo que lo padece, sino que también altera la dinámica familiar y social, por lo tanto es considerado como un discapacitado visual.

Por tal motivo, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia ofrece el Programa Atención a Débiles Visuales a través del cual se atiende a las personas que requieren del servicio de oftalmología, ya sea porque padecen deficiencia visual, o daño ocular, entendiéndose como agudeza visual a la capacidad que tiene el paciente de percibir el opto tipo como es una figura, letra o forma de un objeto, para ello, por medio de la valoración del paciente en consulta se trata de manera correctiva, otorgando lentes graduados para cualquier defecto ocular que ocasione un enfoque inadecuado de la imagen, causando por lo tanto una disminución de la agudeza visual, o refiriendo a cirugía por un daño mayor.

En el proyecto se plantea la donación de lentes mono y bifocales, principalmente para adultos mayores de escasos recursos económicos, sin embargo la consulta está abierta para adultos, jóvenes y pacientes en condiciones de vulnerabilidad. Este programa ha sido considerado como un programa de continuidad, por los logros obtenidos de las anteriores administraciones como por la actual. Con estas acciones, se contribuye a que la población beneficiada se incorpore a una vida normal y mejoren su lectura, así como sus actividades cotidianas y el desplazamiento a cualquier lugar.

1.2 ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA

En cumplimiento a lo que globalmente prevén los ejes rectores del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021. El Programa Atención a Débiles Visuales (Adquisición de Lentes) se enmarca en el Eje III.- Guerrero Socialmente Comprometido; Objetivo 3.7. Fortalecer la asistencia social a grupos vulnerables; Estrategia 3.7.1. Atender integralmente a los grupos vulnerables y fomentar el acceso a los servicios de protección social que les permita mejorar su calidad de vida, a través de las líneas de acción:

- Proporcionar asistencia social integral a menores y adultos mayores que se encuentran en situación de vulnerabilidad.
 - Mejorar la atención de la salud a la población en situación de vulnerabilidad.
-

Este documento está alineado a lo estipulado en el Programa Sectorial "Salud y Seguridad Social" 2016-2021. El cual busca proporcionar las condiciones favorables para la salud de la Población, reforzando la acción comunitaria, el desarrollo de aptitudes personales y de reorientación de los servicios de salud.

En consecuencia, la formulación de un programa de desarrollo social exige conjugar armónicamente todos los elementos que lleven a la materialización de sus objetivos, estrategias, metas y evaluación de resultados. Por ello, se deben considerar en la introducción, los siguientes rubros:

Naturaleza del Proyecto: Es un programa social el cual permitirá disminuir el impacto económico de las personas vulnerables a través de acciones que les permitan tener las mejores condiciones posibles para prevenir, compensar, disminuir o neutralizar una deficiencia, discapacidad o minusvalía, con el uso de las ayudas técnicas adecuadas permitirá a una persona con movilidad reducida o persona mayor aumentar su capacidad funcional para la realización de las tareas cotidianas, por lo tanto, son objetos que reemplazan o sustituyen de forma parcial o total algunas funciones del cuerpo humano que incrementan el nivel de independencia y autonomía personal del usuario con discapacidad en su entorno. Con la implementación de este programa permitirá cumplir con uno de los objetivos del Gobierno Estatal el cual es abatir la marginación y el rezago social que enfrentan los grupos sociales vulnerables para proveerles de igualdad en las oportunidades que les permitan desarrollarse con independencia y plenitud.

Origen y Fundamento: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, última reforma publicada en el periódico oficial del Gobierno del Estado número 71, alcance I de fecha 04 de septiembre de 2018, Ley General de Salud y Ley de Asistencia Social.

Objetivos y Metas: Donación de 1706 lentes monofocales y bifocales a personas jóvenes, adultos, dando prioridad a las personas adultos mayores de 60 años que padecen un problema visual, de los 81 municipios del estado, mejorando su calidad de vida y favoreciendo la igualdad de oportunidades a la población de los 81 municipios que conforman el Estado, dando prioridad a los municipios de alta y muy alta marginación.

Ubicación Geográfica: Se atenderán a los 81 municipios que integran el Estado, dando prioridad a los municipios de alta y muy alta marginación.

Actividades a Realizar: Gestionar ante las instancias de Gobierno Federales y Estatales, los recursos financieros, para llevar a cabo la operatividad del programa; así mismo dar a conocer al Sistema Municipal DIF, las Reglas de Operación del programa vigente y proporcionar de forma calendarizada los suministros de los apoyos.

Instancias Participantes: La instancia ejecutora es el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, a través de la Dirección de Servicios Médicos Asistenciales, quien se coordinará con los Sistemas Municipales DIF para llevar a cabo la ejecución y seguimiento del programa.

Presupuesto de Inversión: Se tiene contemplado una inversión de \$505,080.00 (Quinientos cinco mil ochenta pesos 00/100 M.N.), recursos presupuestales que provienen del Ramo 33.- Aportaciones Federales para Entidades y Municipios, específicamente del Fondo de Aportaciones Múltiples (Asistencia Social).

Glosario de Términos se entenderá en las siguientes Reglas de Operación por:

SEDIF: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

SEFINA: Secretaría de Administración y Finanzas.

SEPLADER: Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional.

ASE: Auditoría Superior del Estado.

Secretaría de Contraloría: Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

POBREZA: Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando presenta al menos una carencia social y no tiene un ingreso suficiente para satisfacer sus necesidades.

DIF GUERRERO.- Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

Asistencia Social: Conjunto de Acciones Tendientes a Modificar y Mejorar las Circunstancias de Carácter Social que Impiden el Desarrollo Social del Individuo, así como la Protección Física, Mental y Social de Personas en Estado de Necesidad.

Grupos Vulnerables: Persona o grupo que por sus características de desventaja por edad, sexo, estado civil; nivel educativo, origen étnico, situación o condición física y/o mental; requieren de un esfuerzo adicional para incorporarse al desarrollo y a la convivencia.

Discapacidad: Alteración funcional permanente, transitoria o prolongada, motora, sensorial o mental que, en relación a su edad y medio social, implique desventajas considerables para su adecuada integración social o laboral. Es la consecuencia de la

presencia de una deficiencia o limitación en una persona, y que resulta de su interacción con diversas barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Adulto Mayor: Nombre que reciben quienes pertenece al grupo que comprende personas que tienen más de 60 años de edad. Por lo general, se considera que los adultos mayores, sólo por haber alcanzada este rango de edad, son lo que se conocen como pertenecientes a la tercera edad, o ancianos

Calidad de Vida: Concepto utilizado para evaluar el bienestar social general de individuos y sociedades por sí mismas, es decir, informalmente la calidad de vida es el grado en que los individuos o sociedades tienen altos valores en los índices de bienestar social.

Discapacidad Visual: Se define con base en la agudeza visual y el campo visual. Se habla de discapacidad visual cuando existe una disminución significativa de la agudeza visual aun con el uso de lentes, o bien, una disminución significativa del campo visual.

Envejecimiento: Conjunto de modificaciones morfológicas y fisiológicas que aparecen como consecuencia de la acción del tiempo sobre los seres vivos, que supone una disminución de la capacidad de adaptación en cada uno de los aparatos y sistemas, así como la capacidad de respuesta de los agentes lesivos en el individuo.

Rehabilitación: Es un proceso de duración limitada y con un objetivo definido, encaminado a permitir que una persona con deficiencia alcance un nivel físico, mental y/o social funcional óptimo, proporcionándole así los medios de modificar su propia vida

1.3. DIAGNÓSTICO

Los problemas visuales representan un problema y a su vez interfiere con la calidad de vida de las personas, el Programa Atención a Débiles Visuales está enfocado en proporcionar lentes graduales a los jóvenes, adultos, dando prioridad a los adultos mayores identificando la causa de su patología y ofreciendo un tratamiento adecuado según su situación de agudeza visual y estado de vulnerabilidad.

La discapacidad visual representan un problema y a su vez interfiere con la calidad de vida de las personas, el programa está enfocado en proporcionar lentes graduales a los adultos mayores, adultos y jóvenes, identificando la causa de su patología y ofreciendo un tratamiento adecuado según su situación de agudeza visual, por otra parte no omito mencionar

que lo referente a la atención de los niños y las niñas son canalizados al programa de ver bien para aprender mejor que otorga la Secretaría de Educación Guerrero (SEG).

Pocas personas pueden poner en duda que la vista es el máspreciado de los sentidos, por lo que algún padecimiento con la vista no solo limitaría al individuo que la padeciera, sino que además altera la dinámica familiar y social. Una persona con disminución en su agudeza visual limita su contribución a la familia, y es marginada de actividades que requieran precisión de la vista, evitando su aportación a la productividad en la industria.

En el año 2010, el INEGI realizó el XIII Censo de Población en el Estado de Guerrero, el cual arrojó que había una población total en el estado de Guerrero de 3'533,251 habitantes, lo cual representa la población potencial de 500,000 habitantes respecto al total, con una población objetivo de 31 724 habitantes de los cuales 1706 habitantes resultarán beneficiadas con el programa de débiles visuales. En orden de importancia los municipios que tienen más personas con esta limitación física son: Acapulco de Juárez con 7,956 personas, Chilpancingo de los Bravo con 1,067 personas, Chilapa de Álvarez con 759 personas y Coyuca de Benítez con 572 discapacitados visuales, respectivamente.

En este sentido, el CRIG apertura un módulo de atención a personas que padecen deficiencia visual, para ello, previa valoración del paciente, se otorgaran lentes de graduación de acuerdo al grado de visibilidad que tenga cada paciente.

En el proyecto que se lleva a cabo con recursos provenientes del Ramo XXXIII, se pretende donar lentes mono y bifocales, principalmente para adultos mayores de escasos recursos económicos.

Con estas acciones, los beneficiarios se incorporarán a una vida normal y mejorarán su lectura, así como su desplazamiento a cualquier lugar. Todas las personas, debemos estar seguros de que conservar nuestros sentidos debe ser una prioridad en cualquier etapa de la vida, en este caso uno de los principales la vista, por lo antes citado se atiende el problema detectado en el diagnóstico a través de:

Misión: Beneficiar a, jóvenes, adultos dando prioridad a las personas adultos mayores de 60 años con deficiencia visual, identificando la causa de su patología y ofreciendo un

tratamiento adecuado mediante la donación de lentes graduados o la canalización a cirugía, según el padecimiento.

Visión: Mejorar la calidad de vida de las personas jóvenes, adultos, dando prioridad a las personas adultos mayores de 60 años con disminución en la agudeza visual, otorgando el apoyo de lentes y mica graduados según su deficiencia.

2. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Es el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia que en estrecha coordinación con Instituciones públicas y de la sociedad civil que tengan interés en contribuir al logro de los objetivos del Programa, en apego a lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación y demás normatividad aplicable.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, (última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de agosto de 2018).
 - Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, (última reforma publicada en el periódico oficial del Gobierno del Estado número 71, alcance I de fecha 04 de septiembre de 2018).
 - Ley General de Salud, (última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 julio de 2018).
 - Ley de Asistencia Social, (última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 24 de abril 2018).
 - Ley General para la Inclusión de las Personas con discapacidad, (última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de julio 2018).
 - Ley No. 817 para las Personas con Discapacidad del Estado, (última reforma publicada en el Periódico Oficial número 103, de fecha 26 de diciembre de 2014).
 - Ley para el Bienestar e Incorporación Social de las Personas con Discapacidad en el Estado de Guerrero, No. 281.
 - Ley 479 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, publicada en el periódico Oficial el martes 02 de agosto de 1983.
 - Ley 994 de Planeación para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, (última reforma publicada en el Periódico Oficial número 74, alcance I, de fecha 13 de septiembre de 2016).
 - Ley 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, (última reforma publicada en el Periódico Oficial número 91, alcance II, de fecha 11 de noviembre de 2016).
 - Ley Orgánica de la Administración Pública 08 (última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado número 69 de fecha 28 de agosto de 2018).
-

- Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.
- Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social 332 (Última reforma publicada el 20 de febrero del 2015).
- Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2021.
- Programa Sectorial Desarrollo y Asistencia Social 2016-2021.
- Programa Sectorial "Salud y Seguridad Social" 2016-2021
- Decreto Número 182 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2019.
- Estrategia Local "Guerrero Contigo"
- Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero.
- Manual de Organización del DIF Guerrero.
- Y todos aquellos Ordenamientos Normativos Aplicables.

3. OBJETIVOS Y ALCANCES

3.1. OBJETIVO GENERAL.

Donación de lentes monofocales y bifocales a personas jóvenes, adultos, dando prioridad a las personas adultos mayores de 60 años que padecen un problema visual, de los 81 municipios del estado.

3.2. OBJETIVO ESPECIFICO.

- Prevenir problemas visuales en adultos mayores, adultos y jóvenes.
- Detección oportuna de personas mayores, adultos y jóvenes con algún problema visual.
- Contribuir a mejorar su calidad de vida en el área visual.
- Facilitar su integración familiar y social de las personas con problemas visuales.
- Realizar valoración oftalmológica para diagnosticar la causa de la deficiencia visual.
- Entrega de lentes graduados a personas con problemas visuales.

3.3. ALCANCES

El programa atiende la discapacidad visual el cual garantiza el derecho a la salud dotando lentes mono y bifocales a las personas jóvenes, adultos, dando prioridad a las personas adultos mayores de 60 años con problemas de miopía, astigmatismo o presbicia, de los 81 municipios que integran el estado, considerando la suficiencia presupuestal para el ejercicio

vigente y los criterios de focalización y priorización del Programa.

4. METAS FÍSICAS

Se pretende atender un total de 1,706 personas de los 81 municipios que conforman el Estado de Guerrero.

5. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Se designa un presupuesto en al Decreto Número 182 del Presupuesto de Egresos para el presente ejercicio fiscal 2019 al Programa Atención a Débiles Visuales (Adquisición de Lentes), de \$505,080.00 (Quinientos cinco mil ochenta pesos 00/100 M.N.), teniendo un costo promedio de \$ 296.06 (Doscientos noventa y seis pesos 06/100 M.N.) por beneficiario, recursos que provienen del Ramo 33.- Aportaciones Federales para Entidades y Municipios, específicamente del Fondo de Aportaciones Múltiples (Asistencia Social), el cual tiene un costo promedio de la población beneficiada, recursos que se ejercerán bajo una política de gasto público, que permita dar cumplimiento a lo que globalmente prevén los ejes rectores del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021.

CRONOGRAMA FINANCIERO

PRES. AUT.	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
505,080.00	0.00	0.00	0.00	0.00	505,080.00

NOTA: PUEDE EXISTIR VARIACIÓN EN RELACION A LO APROBADO POR EL DIF. Y/O POR LAS NECESIDADES PROPIAS DEL EDIF. ASÍ MISMO LA SOLICITUD DEL RECURSO SE REALIZA EN UNA SOLA MINISTRACIÓN.

6. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

6.1. DIFUSIÓN

El sistema para el Desarrollo Integral de la Familia a través de los diferentes medios de comunicación y de las redes sociales da conocer cada uno de los requisitos de los diferentes programas y proyectos de asistencia social que ejecuta y opera en coordinación con las diferentes Direcciones que lo integran los cuales son; Programas Alimentarios, Proyectos Asistenciales, de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario; cuyos requisitos los pueden solicitar en las oficinas que están ubicadas en Av. Rene Juárez Cisneros, Colonia Ciudad de los Servicios y Av. Gabriel Leyva s/n esq. Ruffo Figueroa, Col. Burócratas, C.P. 39090, Chilpancingo, Guerrero, con un horario de atención de 8:00 am a 3:00 pm y/o los teléfonos 01(747)

4725595, 01(747)47256 00, 01(747)47 25672 ext. 1151 Y 1159. Así mismo al correo electrónico: **alimentariadif@prodigy.net.mx**, **subdireccionalimentaria@prodigy.net.mx**

Las reglas de operación de cada uno de los programas y proyectos son difundidas por personal capacitado de cada una de las Direcciones y en la página web <https://www.guerrero.gob.mx> del Portal del Gobierno del Estado, mismos que brindan atención a los 81 municipios del Estado, teniendo una capacidad de atención de niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, mujeres en periodo de lactancia, personas con discapacidad, adultos mayores y personas vulnerables por ingresos. Además de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, las Reglas de Operación estarán disponibles para su consulta en las Oficinas de la Dirección de Servicios Médicos Asistenciales, así como en la página electrónica del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia <http://www.dif.guerrero.gob.mx> ubicada en Av. Gabriel Leyva s/n esq. Ruffo Figueroa, Col. Burócratas, C.P. 39090, Chilpancingo, Guerrero., a los teléfonos (01747) 47 2 55 95, (01747) 47 2 56 00, (01747) 47 2 56 72 ext. 1155 y (01747) 47 1 84 98. Así mismo para obtener información a través del correo electrónico: **subdescomdif@prodigy.net.mx**

6.2. REQUISITOS DE ACCESO

Los interesados deberán presentar sus solicitudes de apoyo en las instalaciones del DIF Guerrero, con domicilio en el Centro de Rehabilitación Integral Guerrero, Boulevard Lic. René Juárez Cisneros S/N, Col. Ciudad de los Servicios, Chilpancingo, Guerrero; con los siguientes requisitos.

- Pre valoración de primera vez en consulta general.
- Se refiere al paciente al área de oftalmología para su diagnóstico.
- Se anexa a un padrón único de beneficiarios en caso de requerir el apoyo de lentes.
- Se solicita la presencia de cada persona beneficiada con los requisitos para anexar a su expediente, para firma de actas de donación, para la realización de un estudio socioeconómico y se toma una fotografía para validar la entrega.
- Solicitud dirigida a la Presidenta del Patronato del DIF Guerrero
- Acta de nacimiento.
- Credencial de elector o credencial de discapacidad
- CURP.
- Comprobante de domicilio actual (con vigencia no mayor de tres meses).

6.3. PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

La operación del programa obedece a la demanda ciudadana que existe de la población que padece de problemas visuales, por lo que el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, a través de la entrega de lentes bifocales y monofocales a la población de los 81 municipios que conforman el estado, atendiendo a jóvenes, adultos dando prioridad a las personas adultas mayores, en un horario de atención 8:00 am a 15:00 pm de lunes a viernes en las instalaciones que ocupa el CRIG ubicado en Domicilio: Centro de Rehabilitación Integral Guerrero. Boulevard Lic. René Juárez Cisneros S/N, Col. Ciudad de los Servicios. Chilpancingo, Guerrero. C.P. 39095. El cual para acceder al programa deberá presentar:

1. Sus solicitudes de apoyo en las instalaciones del DIF Guerrero, con su domicilio en el Centro de Rehabilitación Integral Guerrero, Boulevard Lic. René Juárez Cisneros s/n col. ciudad de los servicios, Chilpancingo guerrero, dirigido a la presidenta del patronato del DIF guerrero para su consideración.
2. El interesado es remitido a la pre-consulta, se valora el padecimiento y de ser necesario el paciente es considerado en el programa de débiles visuales en el área de oftalmología para obtener un diagnostico de su agudeza visual.
3. El DIF guerrero informara por medio de llamadas telefónicas al interesado sobre la viabilidad o no de la misma en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud.
4. Se entrega al beneficiario el apoyo solicitado, firmando actas de donación, realizando un estudio socioeconómico y tomando una fotografía para validar la entrega, además de presentar lo siguiente:
 1. Pre valoración de primera vez en consulta general.
 2. Se refiere al paciente al área de oftalmología para su diagnóstico.
 3. Se anexa a un padrón único de beneficiarios en caso de requerir el apoyo de lentes.
 4. Se solicita la presencia de cada persona beneficiada con los requisitos para anexar a su expediente, para firma de actas de donación, para la realización de un estudio socioeconómico y se toma una fotografía para validar la entrega.
 5. Solicitud dirigida a la Presidenta del Patronato del DIF Guerrero.
 6. Acta de nacimiento.
 7. Credencial de elector o credencial de discapacidad.

8. CURP.
9. Comprobante de domicilio actual (con vigencia no mayor de tres meses).

Una vez que las personas solicitantes son incorporadas al programa social, formarán parte de un Padrón Único de Beneficiarios, será de carácter público, siendo reservados sus datos personales, de acuerdo con la LEY 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero. Los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún otro fin distinto al establecido en las Reglas de Operación del programa social.

6.4. REQUISITOS DE PERMANENCIA, CAUSALES DE BAJA O SUSPENSIÓN TEMPORAL

Que en el cuestionario (estudio socioeconómico) se descubra que cuenta con recursos económicos para adquirir el estudio y/o los lentes y aquellas que no cumplan con los requisitos solicitados en las Reglas de Operación.

6.5. MODOS DE ENTREGA DEL BENEFICIO

El lente mono focal y bifocal será entregado directamente al beneficiario o beneficiaria, siempre y cuando haya cumplido con los requisitos, los cuales están contemplados en el numeral 6.2 de las Reglas de Operación de este programa.

7. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

7.1. OPERACIÓN

Al inicio de cada año la Dirección de Servicios Médicos Asistenciales empieza la operación del programa Atención a Débiles Visuales (Adquisición de Lentes), lo cual está enfocado en atender a la población vulnerable del Estado de Guerrero, los procedimientos para acceder al programa son:

- 1) La persona debe acudir a las instalaciones del CRIG de Chilpancingo a solicitar su consulta con el oftalmólogo.
- 2) La persona que viene por primera vez pasa al modulo de atención a solicitar la consulta y pagar una cuota de recuperación.
- 3) Se abre expediente en trabajo social a las personas de primera ves
- 4) Se envía a consulta general para su pre valoración
- 5) Si se detecta con algún problema visual se le da seguimiento refiriéndolo al área del consultorio de oftalmología.

- 6) Estando en consultorio el oftalmólogo lo valora en caso de requerir lentes se le toma su graduación y en caso de requerir de cirugía o ser atendido por algún especialista se refiere a otro nivel, transfiriéndolos a la ciudad de México o al puerto de Acapulco.
- 7) En caso de requerir lentes se anexa al padrón único de beneficiarios con eso damos por entendido que la persona desde ese momento pertenece al programa de débiles visuales siendo ya beneficiario de un lente.
- 8) Se le informa al beneficiario que debe cumplir con ciertos requisitos para poder hacerle la donación de su lente el cual será entregado en un lapso de un mes.
- 9) El día de la entrega del lente el beneficiario debe traer sus requisitos donde se le forma un expediente, debe firmar unas actas de donación y se le toma una foto de validación de entrega
- 10) El expediente se archiva con los siguientes requisitos:
 - a) Solicitud dirigida a la Presidenta del Patronato del DIF-Guerrero, donde se especifique el apoyo a requerir.
 - b) Acta de nacimiento.
 - c) CURP.
 - d) Credencial de elector o credencial de discapacidad.
 - e) Comprobante de domicilio actual (con vigencia no mayor de tres meses).
 - f) Fotografía para validar la entrega.
 - g) Estudio socioeconómico.
 - h) Actas de donación.

Las acciones también son enfocadas en llevar a cabo periódicamente jornadas de oftalmología en todo el territorio estatal, con esto se pretende atender, prevenir y tratar enfermedades de la vista que padecen las personas de la población vulnerable del Estado.

7.2. GASTOS DE OPERACIÓN

El presupuesto asignado a este programa, es a través del Fondo de Aportaciones Múltiples, no contempla Gastos de Operación.

8. TRANSPARENCIA

8.1 DIFUSIÓN

La instancia responsable es la Dirección de Servicios Médicos Asistenciales a través del departamento del programa débiles visuales, quien difundirá a través de diferentes medios de comunicación; trípticos, periódico, redes sociales en las cuales

se dará a conocer la información relacionada con las características del proyecto Atención a Débiles Visuales (Adquisición de lentes)

Así mismo se dará amplia difusión al Proyecto a nivel estatal y se promoverán similares acciones por parte de las autoridades locales; la información del proyecto se dará a conocer en la página de internet <https://www.guerrero.gob.mx> del Gobierno del Estado, desagregada por municipio, barrio o zona urbano-marginada, proyecto y nombre del beneficiario; Las copias de los expedientes de los beneficiarios y / o beneficiarias estarán disponibles oportunamente para su consulta en las oficinas del Sistema ubicadas en Boulevard René Juárez Cisneros, Colonia Ciudad de los Servicios, Chilpancingo, Guerrero y en Av. Gabriel Leyva s/n esq. Ruffo Figueroa, Col. Burócratas, C.P. 39090, Chilpancingo, Guerrero; por otra parte la papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción de los Programas, deberán incluir la leyenda descrita en el apartado de "Blindaje Electoral".

La información de montos y beneficiarios deberá ser publicada en los términos de la Ley No. 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Una vez autorizadas estas Reglas de Operación, por las instancias correspondientes, estarán disponibles para su consulta en las Oficinas de la Dirección de Servicios Médicos Asistenciales, y el responsable directo de la ejecución será el departamento del programa débiles visuales, ubicada en Boulevard René Juárez Cisneros, Colonia Ciudad de los Servicios, Chilpancingo, Guerrero., o a los teléfonos (01747) 47 18490 ext. 1007. Así como en los medios electrónicos oficiales <http://www.dif.guerrero.gob.mx>, con un horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, y/o llamar al número telefónico 01 747 47 1 84 98

8.2. BLINDAJE ELECTORAL

La operación y ejecución de los recursos estatales destinados al Programa, deberán observar y atender las medidas que emita la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, para coadyuvar a que éstos, no sean utilizados con fines políticos en el desarrollo de procesos electorales federales, estatales y municipales. Como estrategia de blindaje electoral, la papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción del Programa deberán incluir la siguiente leyenda:

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda Prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

8.3. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La Dirección de Servicios Médicos Asistenciales deberá reportar mensualmente a la Dirección de Planeación del DIF Guerrero, las acciones ejercidas y los resultados obtenidos, quien a su vez reportará a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional (SEPLADER), Secretaría de Finanzas y Administración (SEFINA) y a la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental trimestralmente, informes sobre el presupuesto ejercido establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con base en los indicadores de resultados previstos en las Reglas de Operación; mismos que se deberán presentar a más tardar a los quince días hábiles posteriores a la terminación de cada trimestre.

Los padrones de los beneficiarios serán requisitados por los Sistemas Municipales DIF, remitiendo para su revisión a este Sistema Estatal DIF el padrón físico física y digital de la dotación entregada para la integración de los Padrones de Beneficiarios de los 81 municipios de la Entidad mismo que serán remitidos a las instancias o dependencias operadoras.

8.4. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

8.4.1. EVALUACIÓN

El instrumento de medición de la evaluación del Programa se realizará mediante indicadores de desempeño los cuales serán reportados a la Dirección de Planeación para la integración de los informes correspondientes.

8.4. 2. INDICADORES

Matriz de Indicadores de Resultados

Detalle de la Matriz 2019	
Ramo:	5 - Sector Paraestatal
Unidad Responsable:	P-46 -O.P.D. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
Clave y Modalidad del Pp:	S- Sujetos a Reglas de Operación E- Prestación de Servicios Públicos
Denominación del Pp:	S01 E01

Clasificación Funcional:							
Finalidad:	2. Desarrollo Social						
Función:	2.3. SALUD 2.4. RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES 2.6. PROTECCIÓN SOCIAL						
Subfunción:	2.3.2 Prestación de Servicios de Salud a la Persona 2.4.2 Cultura 2.6.1 Enfermedad e Incapacidad 2.6.2 Edad Avanzada 2.6.3 Familia e Hijos 2.6.4 Desempleo			2.6.5 Alimentación y Nutrición 2.6.6 Apoyo Social para la Vivienda 2.6.7 Indígenas 2.6.8 Otros Grupos Vulnerables 2.6.9 Otros de Seguridad Social y Asistencia Social			
Fin							
Resumen narrativo		Orden			Supuestos		
Contribuir a mejorar el nivel de vida de los grupos vulnerables mediante acciones de Asistencia Social		Padrón de beneficiarios			Se fortalecen la cobertura poblacional de los programas sociales		
Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Tipo de Indicador	Línea Base 2017	Meta 2018	Medios de Verificación
Porcentaje de población vulnerable atendida	(Población atendida/Total de población vulnerable)*100	Personas	Anual	Estratégico	70%	90%	Padrón de beneficiarios
Propósito							
Resumen narrativo		Orden			Supuestos		
Fortalecer las acciones de desarrollo social y Humano		Ampliación de cobertura poblacional de los programas sociales			Las obras y/o acciones contribuyen a mejorar la calidad de vida		
Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Tipo de Indicador	Línea Base 2017	Meta 2018	Medios de Verificación
Porcentaje de Programas implementados	(Programas implementados en 2017 / Programas implementados en 2018) * 100	Programas	Anual	Estratégico	70%	90%	Oficios de autorización
Componente							
Resumen narrativo		Orden			Supuestos		
Fortalecer el nivel nutricional de la población con mayor índice de marginación, poniendo énfasis en los grupos de alto riesgo, a fin de mejorar la calidad en la dieta y apoyar el gasto familiar.		Asistencia Social			Contribuir a mejorar la dieta de las niñas y niños de nivel primaria y preescolar, así como implementar Proyectos Productivos, de Economía y Traspasos		

Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Tipo de Indicador	Línea Base 2017	Meta 2018	Medios de Verificación
Proporción de despensas-dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia	(Número de despensas-dotaciones distribuidas en el periodo de acuerdo a los criterios de calidad nutricia de los Lineamientos de la EIASA / Número total de apoyos entregados en el periodo) * 100	Porcentaje	Trimestral	Estratégico	0%	100%	Avance Físico-Financiero
Porcentaje de apoyos de Desarrollo Comunitario otorgados	(Total de apoyos otorgados / total de apoyos programados) * 100	Porcentaje	Semestral	Estratégico	0%	100%	Avance Físico-Financiero
Resumen narrativo		Orden			Supuestos		
Eleva la calidad de vida de las familias y comunidades marginadas, a través de su participación activa en programas de asistencia social y apoyo jurídico, que les permita alcanzar su desarrollo integral		Descendente			Beneficiar a los grupos vulnerables para su desarrollo físico y mental		
Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Tipo de Indicador	Línea Base 2017	Meta 2018	Medios de Verificación
Porcentaje de apoyos Sociales otorgados	(Total de apoyos otorgados / total de apoyos programados) * 100	Porcentaje	Semestral	Estratégico	0%	100%	Avance Físico-Financiero
Resumen narrativo		Orden			Supuestos		
Atender y apoyar a las personas con discapacidad, mediante servicios asistenciales y de rehabilitación, para lograr su incorporación al entorno social		Descendente			Los servicios otorgados contribuyen a la rehabilitación de las personas con discapacidad		
Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Tipo de Indicador	Línea Base 2017	Meta 2018	Medios de Verificación
Porcentaje de Servicios otorgados	(Total de servicios otorgados / total de servicios programados) * 100	Porcentaje	Semestral	Estratégico	0%	100%	Avance Físico-Financiero
Resumen narrativo		Orden			Supuestos		
Administración interna y servicios generales del DIF		Ascendente			Se recibe en tiempo las comprobaciones por parte de los ejecutores del Gasto.		
Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Tipo de Indicador	Línea Base 2017	Meta 2018	Medios de Verificación
Porcentaje de comprobaciones entregadas a tiempo.	(Numero de comprobaciones entregadas en tiempo/Total de comprobaciones realizadas)*100	Porcentaje	Semestral	Estratégico	0%	100%	Avance Físico-Financiero
Actividades							
Resumen narrativo		Orden			Supuestos		
Determinar el nivel de atención alimentaria a población en condiciones emergencia afectada por Desastres Naturales.		Asistencia Social			Beneficiar a los grupos vulnerables para su desarrollo físico y mental		

Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Tipo de Indicador	Línea Base 2017	Meta 2018	Medios de Verificación
Acceso Alimentario en Riesgo	Atención Alimentaria en Mpios. En Emergencia = Mpios. con Declaración de emergencia atendidos / Total de Mpios. con Declaratoria de emergencia en la Entidad.	Personas	Anual	Estratégico	100	100%	Avance Físico-Financiero
Resumen narrativo		Orden			Supuestos		
Determinar el porcentaje de desnutrición en los menores beneficiados con insumos alimentarios.		Descendente			Los menores beneficiados, disponen de una alimentación con calidad nutricia		
Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Tipo de Indicador	Línea Base 2017	Meta 2018	Medios de Verificación
Desnutrición Infantil	(Menores beneficiados que tienen algún grado de Desnutrición / Total de Menores beneficiados con insumos alimentarios) * 100	Menores	Anual	Estratégico	22%	20%	Avance Físico-Financiero
Resumen narrativo		Orden			Supuestos		
Determinar el porcentaje de obesidad en los menores beneficiados con insumos alimentarios.		Descendente			Disminuyen los índices de obesidad infantil		
Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Tipo de Indicador	Línea Base 2017	Meta 2018	Medios de Verificación
Obesidad Infantil	Porcentaje de Obesidad en Menores = Menores Beneficiados que tienen algún grado de Obesidad / Total de Menores Beneficiados con insumos Alimenticios	Menores	Anual	Estratégico	15%	11%	Avance Físico-Financiero
Resumen narrativo		Orden			Supuestos		
Determinar el porcentaje de atención de los menores en la distribución de insumos alimentarios.		Ascendente					
Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Tipo de Indicador	Línea Base 2017	Meta 2018	Medios de Verificación
Acceso Alimentario en Menores no Escolarizados	Porcentaje de Obesidad en Menores = Menores Beneficiados que tienen algún grado de Obesidad / Total de Menores Beneficiados con insumos Alimenticios	Menores	Anual	Estratégico	100%	100%	Avance Físico-Financiero

Resumen narrativo		Orden			Supuestos		
Permite determinar el nivel de atención a municipios con alto índice de carencia alimentaria, a fin de propiciar el mejoramiento alimentario de los grupos con mayor vulnerabilidad en la entidad.		Descendente			La población vulnerable, dispone de una alimentación con calidad nutricia		
Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Tipo de Indicador	Línea Base 2017	Meta 2018	Medios de Verificación
Acceso a la Alimentación	Mpios con Alto Índice de Carencia Alimentaria No Atendidos = Mpios. con A.I.C.A. no atendidos / Total de Mpios. en la Entidad.	Municipio	Anual	Estratégico	0	100%	Avance Físico-Financiero
Resumen narrativo		Orden			Supuestos		
Conocer la cantidad de personas beneficiadas con los Proyectos Productivos de Economía y Traspatio		Ascendente			La población beneficiada recibe apoyos para fortalecer la economía, alimentación y de sus familias		
Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Tipo de Indicador	Línea Base 2017	Meta 2018	Medios de Verificación
Índice de avance en la entrega de Proyectos Productivos	(beneficiarios atendidos / Beneficiarios programados) * 100	Personas	Anual	Estratégico	80%	100%	Avance Físico-Financiero
Resumen narrativo		Orden			Supuestos		
Población que requiere algún tipo de servicio médico y que carece de servicio médico		Ascendente			La población vulnerable tiene acceso a los servicios de salud		
Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Tipo de Indicador	Línea Base 2017	Meta 2018	Medios de Verificación
Población sin acceso a los servicios de salud (PSASS)	Población sin acceso a los servicios de salud = Población atendida / Población programada	Personas	Anual	Estratégico	80%	100%	Avance Físico-Financiero
Resumen narrativo		Orden			Supuestos		
Conocer los apoyos entregados en la temporada invernal (Suéteres y Cobertores)		Ascendente			Se entregan todos los apoyos a la población vulnerable		
Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Tipo de Indicador	Línea Base 2017	Meta 2018	Medios de Verificación
Apoyos entregados en la temporada invernal	Entrega de Apoyos = Total de Apoyos Atendidos / Total de Apoyos Programados	Apoyos	Anual	Estratégico	0%	100%	Padrón de Beneficiarios
Resumen narrativo		Orden			Supuestos		
Personas Beneficiadas con Apoyos Económicos y en Especie		Ascendente			Los apoyos entregados, contribuyen a subsanar las necesidades de la sociedad.		
Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Tipo de Indicador	Línea Base 2017	Meta 2018	Medios de Verificación
Porcentaje de apoyos Sociales otorgados	(Total de apoyos otorgados / total de apoyos programados) * 100	Porcentaje	Semestral	Estratégico	0%	100%	Avance Físico-Financiero

8.5. AUDITORIA

El ejercicio del recurso y la operatividad del Proyecto, están sujetos a las disposiciones Estatales aplicables y podrá ser auditado por la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, así como por la Auditoría Superior del Estado y Auditoría Superior de la Federación, conforme a la legislación vigente y en el ámbito de sus respectivas competencias.

El Sistema DIF Guerrero dará todas las facilidades a dichas instancias para realizar, en el momento en que lo juzguen pertinente, las auditorías que consideren necesarias; así como el seguimiento y la solventación a las observaciones planteadas por los órganos de control.

8.6. RECURSOS NO DEVENGADOS

El DIF Guerrero deberá reintegrar a la Dirección General de Tesorería de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado los recursos que no se hubiesen destinado a los fines autorizados y aquellos que por cualquier motivo no estuviesen devengados al 31 de diciembre del Ejercicio fiscal correspondiente.

8.7. CONTRALORÍA SOCIAL

Con la finalidad de incrementar la participación ciudadana, se crearán Comités de Contraloría Social, como un órgano ciudadano de control, vigilancia y evaluación de las actividades del Programa, conformados por la población beneficiada, los sectores sociales, y los representantes de la localidad, quienes de manera específicas supervisarán la gestión gubernamental, y que el manejo de los recursos públicos se realicen en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez; los objetivos específicos de este Órgano de Contraloría Social son:

- Hacer más transparentes las decisiones y la ejecución de los recursos.
- Incrementar la participación ciudadana.
- Fomentar la organización social.
- Inhibir los actos de corrupción y de cooptación social, política y electoral.
- Incrementar la eficiencia de los recursos públicos.
- Fortalecer la cultura de la legalidad.
- Mejorar la rendición de cuentas.
- Perfeccionar la democracia e incorporar la evaluación ciudadana.

8.8. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Con apego en lo dispuesto en la Ley 684 de Participación Ciudadana del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se establece que la sociedad podrá participar activamente en la Planeación, Programación, Implementación y Evaluación de los Programas Sociales de Desarrollo Social, por ello los beneficiarios y beneficiarias participaran en la etapa de la implementación y podrán supervisar la gestión gubernamental, que el manejo de los recursos públicos se realicen en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez del Proyecto de acuerdo en lo estipulado en estas Reglas de Operación.

Participantes	Etapa en la que participa	Forma de Participación	Modalidad
Beneficiarios/ Beneficiarias	Implementación	Comités de Contraloría	Seguimiento

8.9. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

La población beneficiada puede presentar quejas y denuncias ante las instancias correspondientes sobre cualquier hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir daños al ejercicio de sus derechos establecidos en los presentes Reglas de Operación o contravengan sus disposiciones y de la demás normatividad aplicable en:

a. En el Sistema DIF Guerrero

Teléfonos: (747) 47-1-84-90 o 47-1-84-98

Correo electrónico: direccioneserviciomedico@hotmail.com

Domicilio: Centro de Rehabilitación Integral Guerrero. Boulevard Lic. René Juárez Cisneros S/N, Col. Ciudad de los Servicios. Chilpancingo, Guerrero. C.P. 39095.

b. En la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental

Teléfonos: (474) 47 1 97 41

Correo electrónico: contraloria@guerrero.gob.mx

Domicilio: Palacio de Gobierno Primer Piso Edificio Norte, Blvd. R. Juárez Cisneros 62 Col. Ciudad de los Servicios C.P. 39075.

Las quejas y denuncias de la ciudadanía derivadas de alguna irregularidad en la operación del Programa, podrán presentarse por escrito, por comparecencia del beneficiario y/o beneficiada, por correo electrónico o vía telefónica y deberá proporcionar los siguientes datos:

- √ Nombre del servidor público,
- √ Área de adscripción,

- √ Objeto de la denuncia,
- √ Nombre y domicilio del quejoso e
- √ identificación oficial.

8.10. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

- Los requisitos y procedimientos para ser beneficiados por el programa podrán ser solicitados en el área de Atención a Personas con Discapacidad ubicado en las instalaciones del CRIG Chilpancingo, ubicado en Boulevard René Juárez Cisneros, Col. Ciudad de los Servicios, Chilpancingo Guerrero

- Los casos en los que se podrá exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos pueden ocurrir en al menos los siguientes casos:

a) Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder a determinado derecho (garantizado por un programa social) y exija a la autoridad administrativa ser derecho habiente del mismo.

b) Cuando la persona derechohabiente de un programa social exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho, de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el programa.

c) Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación.

La Secretaria de Contraloría y transparencia gubernamental del Gobierno del Estado es el órgano competente para conocer de las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.

8.11. ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

Se elaborara un acta de Donación, en la que intervienen las instancias correspondientes; de presentar alguna irregularidad en la obra o acción, quien reciba, podrá firmar el acta de manera condicionada y anotar en ella las razones de dicha inconformidad. Además, se indicará los plazos acordados para solventar las observaciones a que dé lugar dicha inconformidad.

El Acta de Donación forma parte de la obra o acción y constituye una prueba documental que certifica la existencia de la obra o acción. Es responsabilidad del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia su resguardo.

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ELEGIBILIDAD

9.1. MÉTODO DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

Se dará preferencia a las personas que presentan discapacidad sea joven, adulta y/o persona adulta mayor de los Municipios y/o localidades con alta y muy alta marginación.

10. MECÁNICA DE OPERACIÓN

10.1. INSTANCIA EJECUTORA

La Instancia Ejecutora es el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia a través de la Dirección de Servicios Médicos Asistenciales, quien deberá operar con apego a la programación, presupuestación, calendario de ejecución, ejercicio y control del gasto público.

10.2. INSTANCIA ADMINISTRATIVA Y NORMATIVA

La Instancia Administrativa y Normativa será la Dirección General del Sistema DIF Guerrero y la Dirección de Servicios Médicos Asistenciales, la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental y la Auditoría Superior del Estado en el ámbito de sus respectivas competencias, quienes darán seguimiento a los objetivos y metas del Programa.

10.3. DELIMITACIÓN DE ATRIBUCIONES

El DIF Guerrero establecerá los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que sus programas y acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del gobierno estatal; la coordinación institucional y vinculación de acciones busca potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos.

11. DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES DE LOS BENEFICIARIOS (AS) DE LOS PROGRAMAS SOCIALES.

11.1. DERECHOS

Toda persona tiene derecho a participar y a beneficiarse del programa de débiles visuales, de acuerdo con los principios rectores de asistencia social, siempre y cuando cumpla con los requisitos implementados en estas Reglas de Operación y en los

términos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Leyes Locales del Estado. Así como:

- Recibir la información necesaria de manera clara y oportuna para participar en el programa.
- Recibir un trato digno y respetuoso oportuno con calidad y equitativo sin discriminación.
- Atención y apoyos sin costo alguno.
- Reserva y privacidad de su información personal.
- Recibir el apoyo tal como lo establecen estas Reglas de Operación.

11.2. OBLIGACIONES

- Proporcionar la información socioeconómica bajo protesta de decir verdad que les sea requerida por el Sistema Estatal, en los términos que establezca la normatividad correspondiente.
- Utilizar los apoyos para los fines con que fueron autorizados evitando cualquier uso distinto del mismo.
- Permitir la visita con la finalidad de validar la información proporcionada en sus expedientes correspondientes.
- Facilitar los trabajos de verificación, en cualquier momento después de otorgado el apoyo.

11.3. SANCIONES

Los beneficiarios del Programa Atención a Débiles Visuales (Adquisición de Lentes), que incumplan en las Disposiciones Normativas para acceder a los beneficios que a través de estos se otorgan, establecidas en los numerales 6.2 y 6.3 perderán las prerrogativas que dichas disposiciones establecen.

12. INTERPRETACIÓN

La interpretación de los presentes Reglas de Operación para efectos administrativos, estarán a cargo del DIF Guerrero, así como de la Secretaria de Contraloría y Transparencia Gubernamental, en el ámbito de sus respectivas competencias.

TRANSITORIOS

Primero: El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo: Las Reglas de Operación del Programa Atención a Débiles Visuales (Adquisición de Lentes) para el Ejercicio Fiscal 2019, se publican en su totalidad para mejor entendimiento.

Tercero: Quedan abrogadas las Reglas de Operación del Programa Atención a Débiles Visuales (Adquisición de Lentes), publicadas en el periódico Oficial número 28, alcance IV del Gobierno del Estado de Guerrero, de fecha 06 de abril de 2018.

Dado en la Oficina del Titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, ubicada en las Instalaciones del Centro de Rehabilitación Guerrero, Boulevard René Juárez Cisneros S/N, Ciudad de los Servicios, No. 62, Col. Recursos Hidráulicos, en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, a los 25 días del mes de enero de dos mil diecinueve.

DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUERRERO.

Lic. José Francisco Solís Solís.

Rúbrica.

ANEXOS

Cada uno de los formatos deberá llevar la leyenda de Blindaje Electoral: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa" Nota: los formatos adjuntos podrán sufrir cambios de acuerdo a los lineamientos federales de los programas establecidos por el Fondo de Aportaciones Múltiples (Asistencia Social).



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA



ACTA DE DONACIÓN

CONTRATO DE DONACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUERRERO, REPRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "DONANTE" Y POR OTRA PARTE:

A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "DONATARIO", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. EL DONANTE DECLARA:

- 1.1. QUE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUERRERO, AL QUE REPRESENTA, ES UN ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CREADO POR LA LEY 107 DE FECHA 9 DE MARZO DE 1977, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL MISMO DÍA Y REGULADO ACTUALMENTE POR LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL NUMERO 332, SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL NUMERO 332, ARTICULO 4, FRACCIONES I A LA XV; ARTICULO II BIS, FRACCIÓN I AL IV Y ARTÍCULO 11 TER, ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO 15 DE FECHA 20 DE FEBRERO DEL 2015, QUE ENTRE OTRO, TIENE LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:
 - PROPORCIONAR EN TODOS SUS ASPECTOS LA PROMOCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL.
 - PROPORCIONAR EL AUXILIO Y ASISTENCIA A FAMILIAS DESAMPARADAS EN LA ENTIDAD.

2. EL "DONATARIO" DECLARA:

2.1.





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA



GUERRERO
NOS NECESITA A TODOS

ENTERADAS LAS PARTES DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES, ES SU LIBRE VOLUNTAD OBLIGARSE A LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA. LOS DONANTES TRANSFIEREN DE MANERA PURA Y GRATUITAMENTE AL DONATARIO LOS ARTÍCULOS SIGUIENTES:

SEGUNDA. EL DONATARIO, ACEPTA LA DONACIÓN HECHA A SU FAVOR POR LOS DONANTES, RESPECTO DE LOS ARTÍCULOS DESCRITOS EN LA CLAU SULA PRIMERA.

TERCERA. AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, POR NO EXISTIR VIOLENCIA DOLO, MALA FÉ, LESIÓN O CUALQUIER OTRO VICIO DE CONSENTIMIENTO QUE PUDIERAN NOTIFICAR O INVALIDAR EL ACTO QUE AQUÍ SE CONSIGNA.

LEÍDO LO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES, SE FIRMA EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GRO. A LOS ____ DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO DOS MIL _____.

DONANTES



LIC. JOSÉ FRANCISCO SOLÍS SOLÍS
DIRECTOR GENERAL DEL SEDIF
GUERRERO

DRA. PATRICIA ROMERO NERI
DIRECTORA DE SERVICIOS MÉDICOS

RECIBIÓ:

C. _____

DONATARIO



ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL PROGRAMA ADQUISICIÓN DE MATERIAL RADIOLÓGICO Y ANTÍGENO PROSTÁTICO PARA LA DETECCIÓN OPORTUNA DE CÁNCER MAMARIO Y DE PRÓSTATA Y SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

LIC. JOSÉ FRANCISCO SOLÍS SOLÍS, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUERRERO, EL CUAL ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO CREADO MEDIANTE LEY 107 PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 10 DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON FECHA 9 DE MARZO DE 1977 Y REGULADO POR LA LEY 479 PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 61 DEL 02 DE AGOSTO DE 1983, CON FUNDAMENTO EN LA LEY 690 DE ENTIDADES PARAESTATALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO; EL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, ASÍ COMO LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL NÚMERO 332, ARTICULO 4, FRACCIONES I A LA XV; ARTICULO II BIS, FRACCIÓN I AL IV Y ARTÍCULO 11 TER, ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO 15 DE FECHA 20 DE FEBRERO DEL 2015, Y LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES ESTATALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, Y

CONSIDERANDO

Que en el Dictamen y Decreto Número 182 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2019, se señala que se ejercerán los recursos bajo una política de gasto público, que permita dar cumplimiento a lo que globalmente prevén los ejes rectores del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021. Dentro de la política de Desarrollo Social, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero, opera el Programa Adquisición de Material Radiológico y Antígeno Prostático para la Detección Oportuna de Cáncer Mamario y de Próstata, cuyo objetivo es la adquisición de los insumos necesarios para la práctica de estudios clínicos para la detección de cáncer mamario y de próstata que permita el abordaje sistemático y prevención oportuna para disminuir la tasa de mortalidad derivado de este padecimiento. Con la finalidad de fortalecer la prevención y protección de la salud de unos sectores de la población, se implementa el citado Programa, a través del cual, se adquirirán los insumos necesarios para la práctica y procesamiento de los estudios clínicos que permitan la detección de cáncer mamario y de próstata sin costo para el paciente.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia tendrá a cargo la implementación, ejecución, evaluación y administración del Programa Adquisición de Material Radiológico y Antígeno Prostático para la Detección Oportuna de Cáncer Mamario y de Próstata, bajo los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, con estricto apego a la normatividad aplicable, por lo tanto será el encargado de la dispersión y asignación de los recursos del proyecto apegándose plenamente a las reglas de operación.

Por lo antes expuesto y con fundamento en las disposiciones legales antes citadas, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL PROGRAMA ADQUISICIÓN DE MATERIAL RADIOLÓGICO Y ANTÍGENO PROSTÁTICO PARA LA DETECCIÓN OPORTUNA DE CÁNCER MAMARIO Y DE PRÓSTATA Y SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA, EL EJERCICIO FISCAL 2019.

Único: Se emiten las Reglas de Operación del Programa Adquisición de Material Radiológico y Antígeno Prostático para la Detección Oportuna de Cáncer Mamario y de Próstata, para el Ejercicio Fiscal 2019.

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN

- 1.1 Antecedentes
- 1.2 Alineación programática
- 1.3 Diagnóstico

2. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

3. OBJETIVOS Y ALCANCES

- 3.1 General
- 3.2 Específicos
- 3.3 Alcances

4. METAS FÍSICAS

5. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

6 REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE ACCESO

- 6.1 Difusión
 - 6.2 Requisitos de Acceso
 - 6.3 Procedimientos de Acceso
-

- 6.4 Requisitos de Permanencia, Causales de Baja o Suspensión Temporal
- 6.5 Modos de Entrega del Beneficio

7 PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

- 7.1 Operación
- 7.2 Gastos de Operación

8. TRANSPARENCIA

- 8.1 Difusión
- 8.2 Blindaje Electoral
- 8.3 Supervisión y Control
- 8.4 Mecanismos de Evaluación e Indicadores
 - 8.4.1 Evaluación
 - 8.4.2 Indicadores
- 8.5 Auditoria
- 8.6 Recursos no Devengados
- 8.7 Contraloría Social
- 8.8 Formas de Participación Social
- 8.9 Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana
- 8.10 Mecanismos de Exigibilidad
- 8.11 Acta de Entrega-Recepción

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ELEGIBILIDAD

- 9.1 Método de Selección de Beneficiarios

10. MECÁNICA DE OPERACIÓN

- 10.1 Instancia Ejecutora
- 10.2 Instancia administrativa y/o normativas
- 10.3 Delimitación de atribuciones

11. DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES DE LOS BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES

- 11.1 Derechos
- 11.2 Obligaciones
- 11.3 Sanciones

12. INTERPRETACIÓN

TRANSITORIOS

ANEXOS

1. INTRODUCCIÓN

1.1 ANTECEDENTES

El desarrollo de nuestro país y el aumento en la esperanza de vida han traído consigo el envejecimiento de la población y el concurrente incremento de enfermedades crónico-degenerativas; entre ellas destacan por su frecuencia los tumores malignos.

Esta enfermedad es resultado de la interacción de factores genéticos y externos (físicos y químicos), que producen la degeneración de las células, originando lesiones precancerosas y finalmente tumores malignos, que inicialmente se localizan en algún órgano o tejido (in situ) y al no ser tratados oportunamente pueden diseminarse a otros órganos (metástasis). Entre las neoplasias malignas de mayor incidencia en nuestro país se encuentra el cáncer de mama y próstata.

En México los registros epidemiológicos muestran que el número de casos nuevos reportados de cáncer mamario va en aumento, así como la tasa de mortalidad por esta causa, actualmente ocupa el primer lugar como causa de muerte por neoplasia maligna en las mujeres mayores de 25 años y es un grave problema de salud pública en nuestro país.

El cáncer de mama es una patología emergente asociada al envejecimiento y a estilos de vida poco saludables así como a los cambios en los patrones reproductivos y estilos de vida: la alimentación rica en grasas y carbohidratos, la inactividad física y el consiguiente sobrepeso constituyen factores de riesgo.

Por lo que respecta al cáncer de próstata, este es una de las neoplasias malignas más frecuente en los hombres y se incrementa conforme aumenta la edad.

En México, el cáncer de próstata es la segunda causa de muerte por tumores malignos en hombres de 65 años o más, con cerca de 5 mil defunciones anuales, lo que significa que aproximadamente 14 varones fallecen por día.

1.2 ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA

En cumplimiento a lo que globalmente prevén los ejes rectores del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 el Programa Adquisición de Material Radiológico y Antígeno Prostático para la Detección Oportuna de Cáncer Mamario y de Próstata, se enmarca en el eje: 3 Guerrero Socialmente Comprometido; Objetivo

3.3. Garantizar a la población el acceso a los servicios de salud; Estrategia 3.3.1. Avanzar en la construcción de un Sistema Estatal de Salud; a través de las líneas de acción:

- Garantizar que los pacientes reciban un servicio de calidad.
- Mejorar la atención de la salud de la población que necesite los servicios dándole un resultado de manera tangible y sin costo alguno.

Así mismo las presentes Reglas se encuentran enmarcadas a lo estipulado en el Programa Sectorial "Salud y Seguridad Social" 2016-2021, que tiene como objetivo promover acciones de prevención y protección como eje prioritario para el mejoramiento de la salud, mejorando la atención a la población que requiere del servicio, garantizando el acceso efectivo sin que afecten el ejercicio pleno de sus derechos sociales ante eventualidades.

En consecuencia, la formulación de un programa de desarrollo social exige conjugar armónicamente todos los elementos que lleven a la materialización de sus objetivos, estrategias, metas y evaluación de resultados. Por ello, se deben considerar en la introducción, los siguientes rubros:

Naturaleza del Proyecto: Es un programa social el cual permitirá disminuir el impacto económico de las personas vulnerables a través de acciones que les permitan tener las mejores condiciones posibles para prevenir, compensar, disminuir o neutralizar una deficiencia, discapacidad o minusvalía, con el uso de las ayudas técnicas adecuadas permitirá a una persona con movilidad reducida o persona mayor aumentar su capacidad funcional e independencia y autonomía personal del usuario con discapacidad en su entorno. Con la implementación de este programa permitirá cumplir con uno de los objetivos del Gobierno Estatal el cual es abatir la marginación y el rezago social que enfrentan los grupos sociales vulnerables para proveerles de igualdad en las oportunidades que les permitan desarrollarse con independencia y plenitud.

Origen y Fundamento: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, última reforma publicada en el periódico oficial del Gobierno del Estado número 71, alcance I de fecha 04 de septiembre de 2018, Ley General de Salud y Ley de Asistencia Social.

Objetivos y Metas: Adquirir los insumos necesarios para la práctica de estudios clínicos y radiológicos en la detección de cáncer mamario y prostático, que permita el abordaje sistemático para su prevención y con esto ayudar a disminuir la tasa de mortalidad derivado de este padecimiento, se atenderán a 1684 mujeres y 1683 hombres de edad adulta.

Ubicación Geográfica: Se atenderán a los 81 municipios que integran el Estado, dando prioridad a los municipios de alta y muy alta marginación.

Actividades a Realizar: Gestionar ante las instancias de Gobierno Federales y Estatales, los recursos financieros, para llevar a cabo la adquisición de los materiales, insumos y productos necesarios en la operatividad del programa; así mismo dar a conocer al Sistema Municipal DIF, las Reglas de Operación del programa vigente y proporcionar de forma calendarizada los suministros de los apoyos.

Instancias Participantes: La instancia ejecutora es el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, a través de la Dirección de Servicios Médicos Asistenciales, quien se coordinará con los Sistemas Municipales DIF para llevar a cabo la ejecución y seguimiento del programa.

Presupuesto de Inversión: Se tiene contemplado una inversión de \$673,440.00 (Seiscientos setenta y tres mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), recursos presupuestales que provienen del Ramo 33.- Aportaciones Federales para Entidades y Municipios, específicamente del Fondo de Aportaciones Múltiples (Asistencia Social).

Glosario de Términos:

SEDIF: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

SEFINA: Secretaría de Administración y Finanzas.

SEPLADER: Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional.

Secretaría de Contraloría: Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental.

Asistencia Social: Conjunto de Acciones Tendientes a Modificar y Mejorar las Circunstancias de Carácter Social que Impiden el Desarrollo Social del Individuo, así como la Protección Física, Mental y Social de Personas en Estado de Necesidad.

Grupos Vulnerables: Persona o grupo que por sus características de desventaja por edad, sexo, estado civil; nivel educativo, origen étnico, situación o condición física y/o mental;

requieren de un esfuerzo adicional para incorporarse al desarrollo y a la convivencia.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

POBREZA: Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando presenta al menos una carencia social y no tiene un ingreso suficiente para satisfacer sus necesidades.

Cáncer.- Es un proceso de crecimiento y diseminación incontrolados de células. Puede aparecer prácticamente en cualquier lugar del cuerpo. El tumor suele invadir el tejido circundante y puede provocar metástasis en puntos distantes del organismo. Un porcentaje importante de tumores pueden curarse mediante cirugía, radioterapia o quimioterapia, especialmente si se detectan en una fase temprana.

Cáncer de Mama.- Es el crecimiento desenfrenado de células malignas en el tejido mamario.

Los principales factores de riesgo de contraer cáncer de mama incluyen una edad avanzada, la primera menstruación a temprana edad, edad avanzada en el momento del primer parto o nunca haber dado a luz, antecedentes familiares de cáncer de mama, el hecho de consumir hormonas tales como estrógeno y progesterona y consumir licor.

Cáncer de Próstata.- Se denomina cáncer de próstata al que se desarrolla en uno de los órganos glandulares del sistema reproductor masculino llamado próstata. El cáncer se produce cuando algunas células prostáticas mutan y comienzan a multiplicarse descontroladamente.

1.3 DIAGNOSTICO

Considerando las altas incidencias de estas enfermedades, las acciones de detección oportuna, en ambos casos, son una herramienta que permite incorporar al paciente al tratamiento radical a tiempo e impide la progresión de la enfermedad.

En el caso de cáncer de mama, este se puede detectar fácilmente mediante la autoexploración mamaria como primer paso y su confirmación mediante un estudio de mastografía.

Respecto al cáncer de próstata, el examen de detección requiere una exploración física completa y un análisis de sangre para encontrar el antígeno prostático específico, y demostrar su elevación en muestras pareadas.

Con la finalidad de fortalecer la prevención y protección de la salud de unos sectores de la población, se implementa el Programa Adquisición de Material Radiológico y Antígeno

Prostático para la Detección Oportuna de Cáncer Mamario y de Próstata, que ha sido un programa que lo ha asumido esta nueva administración por los resultados obtenidos para la población, a través del cual, se adquieren los insumos necesarios para la práctica y procesamiento de los estudios clínicos que permitan la detección de cáncer mamario y de próstata sin costo para el paciente.

Debido al alto costo que tiene en el mercado la realización de los estudios de Mastografía y del antígeno Prostático, el DIF en conjunto con el gobierno del estado desde el año 2011, se ha encargado de donar la placa para las personas que se realizan la mastografía y el reactivo para el procesamiento de la muestra de sangre para los que se realizan el Antígeno Prostático, esto con el propósito de que tengan una atención integral, y para apoyar la economía del paciente, ya que su resultado llegara de manera palpable a sus manos sin costo alguno, por lo que se pretende donar 1,684 placas y 1,683 reactivos, por lo antes citado se atiende el problema detectado en el diagnostico a través de:

Misión: Brindar servicios de calidad en materia de prevención y control, aportando el material necesario para el procesamiento y lectura de los estudios a realizar, de mujeres y hombres de edad adulta.

Visión: Ser un Programa cuyas líneas de acción sean la detección, diagnóstico, tratamiento y evaluación del cáncer mamario y de próstata a través de la donación de los reactivos y placas que coadyuven a disminuir los índices de mortalidad por cáncer entre la población Guerrerense.

2. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Es el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el estado a través de la Dirección de Servicios Médicos Asistenciales, mismo que tiene como sustento jurídico a:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, (última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de agosto de 2018).
 - Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, (última reforma publicada en el periódico oficial del Gobierno del Estado número 71, alcance I de fecha 04 de septiembre de 2018).
 - Ley General de Salud, (última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 julio de 2018).
-

- Ley de Asistencia Social, (última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 24 de abril 2018).
- NOM-041-SSA2-2011 (Para la Prevención, Diagnóstico, Tratamiento, Control y Vigilancia Epidemiológica del Cáncer de Mama
- Ley General para la Inclusión de las Personas con discapacidad, (última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de julio 2018).
- Ley No. 817 para las Personas con Discapacidad del Estado, (última reforma publicada en el Periódico Oficial número 103, de fecha 26 de diciembre de 2014).
- Ley para el Bienestar e Incorporación Social de las Personas con Discapacidad en el Estado de Guerrero, No. 281.
- Ley 479 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, publicada en el periódico Oficial el martes 02 de agosto de 1983.
- Ley 994 de Planeación para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, (última reforma publicada en el Periódico Oficial número 74, alcance I, de fecha 13 de septiembre de 2016).
- Ley 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, (última reforma publicada en el Periódico Oficial número 91, alcance II, de fecha 11 de noviembre de 2016).
- Ley Orgánica de la Administración Pública 08 (última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado número 69 de fecha 28 de agosto de 2018).
- Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.
- Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social 332 (Última reforma publicada el 20 de febrero del 2015).
- Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2021.
- Programa Sectorial Desarrollo y Asistencia Social 2016-2021.
- Decreto Número 182 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2019.
- Estrategia Local "Guerrero Contigo"
- Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero.
- Manual de Organización del DIF Guerrero.
- Y todos aquellos Ordenamientos Normativos Aplicables.

3. OBJETIVOS Y ALCANCES

3.1. OBJETIVO GENERAL.

Adquirir los insumos necesarios para la práctica de estudios clínicos y radiológicos en la detección de cáncer mamario y prostático, que permita el abordaje sistemático para su prevención y con esto ayudar a disminuir la tasa de mortalidad

derivado de este padecimiento en mujeres y hombres de edad adulta.

3.2. OBJETIVO ESPECIFICO.

1. Coadyuvar al cumplimiento de metas programadas.
2. Incrementar la detección oportuna de cáncer mamario y de próstata.
3. Fortalecer las medidas de salud orientadas a mejorar la calidad de vida de las personas que soliciten el servicio.

3.3. ALCANCES

La ejecución de este programa obedece al derecho que se tiene a la salud y la asistencia social, cuya problemática que se atiende es el de proporcionar un resultado de calidad en relación al tipo de neoplasia que se llegase a detectar, beneficiándose a 1684 mujeres y 1683 hombres, a la población en pobreza y pobreza extrema y/o a los municipios con alta o muy alta marginación.

4. METAS FÍSICAS

Se pretende beneficiar a un total de 1,684 mujeres y 1,683 hombres.

5. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Se designa un presupuesto de acuerdo al Decreto Número 182 del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 de \$673,440.00 (Seiscientos setenta y tres mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), el cual tiene un costo promedio de la población beneficiada de \$ 200.01 (Doscientos Pesos 01/100 M.N.) recursos presupuestales que provienen del Ramo 33.- Aportaciones Federales para Entidades y Municipios, específicamente del Fondo de Aportaciones Múltiples (Asistencia Social), recursos que se ejercerán bajo una política de gasto público, que permita dar cumplimiento a lo que globalmente prevén los ejes rectores del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021.

CRONOGRAMA FINANCIERO

PRESUP.AUT.	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
\$673,440.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$673,440.00	\$0.00

6. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

6.1. DIFUSIÓN

El sistema para el Desarrollo Integral de la Familia a través de los diferentes medios de comunicación y de las redes sociales da conocer cada uno de los requisitos de los diferentes programas y proyectos de asistencia social que ejecuta y opera en coordinación con las Direcciones los cuales son: Programas Alimentarios, Proyectos Asistenciales, de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario; que se encuentran en las oficinas del Sistema ubicadas en Boulevard. Rene Juárez Cisneros, Colonia Ciudad de los Servicios y Av. Gabriel Leyva s/n esq. Ruffo Figueroa, Col. Burócratas, C.P. 39090, Chilpancingo, Guerrero, con un horario de atención de 8:00 am a 3:00 pm y/o los teléfonos 01(747) 4725595, 01(747)47256 00, 01(747)47 18490 ext. 1074 Y 1028. Así mismo al correo electrónico: **serviciosmedicos.dif@guerrero.gob.mx**

Las reglas de operación de cada uno de los programas y proyectos son difundidas por personal capacitado de cada una de las Direcciones y en la página web **https://www.guerrero.gob.mx** del Portal del Gobierno del Estado. Por otra parte los programas tienen cobertura Estatal. Estas Reglas de Operación, además de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, estarán disponibles para su consulta en las Oficinas de la Dirección de Servicios Médicos Asistenciales, así como en la página electrónica del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia **http://www.dif.guerrero.gob.mx**

El responsable directo de la ejecución será la Dirección de Servicios Médicos Asistenciales, a través de la Coordinación Técnica Administrativa del CRIG, así mismo se atenderá y dará información del programa al correo electrónico: **serviciosmedicos.dif@guerrero.gob.mx** y a los teléfono 01 (747) 1 84 90 ext. 1028 y 1074. La población que sea beneficiada se integrara al Padrón Único de Beneficiarios, cuyos datos personales así como la información generada se registrará por la Ley No. 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

6.2. REQUISITOS DE ACCESO

Requisitos para los estudios de:

Mastografía:

- 1) Tener de 40 años hasta 69 años.
 - 2) Copia de credencial de elector.
 - 3) Firmar acta de donación.
-

Antígeno Prostático:

- 1) Tener 40 años en adelante.
- 2) Copia de credencial de elector.
- 3) Firma de acta de donación.

6.3. PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Los Municipios interesados deberán presentar oficio de solicitud en formato libre en las instalaciones del DIF Guerrero, con domicilio en el Centro de Rehabilitación Integral Guerrero, Boulevard Lic. René Juárez Cisneros S/N, Col. Ciudad de los Servicios, Chilpancingo, Guerrero, dirigido a la Director General o la Presidenta del Patronato del DIF Guerrero para ser beneficiado con el Programa, anexando al oficio copia fotostática de la credencial de elector de la persona a la que se aplicará el estudio.

- La solicitud es turnada a la Dirección de Servicios Médicos Asistenciales para su atención, quien de acuerdo al Programa Anual de Trabajo programará las visitas de atención a los Municipios solicitantes. (en el caso que sean los municipios quienes soliciten el servicio)
- La Dirección de Servicios Médicos informará mediante oficio a los Municipios beneficiados, la programación de visitas y los requisitos previos a los estudios, para que estos sean comunicados a las personas a quienes se les proporcionara el servicio.
- En el caso de pacientes que se presentan directamente en el Centro de Rehabilitación Integral, son atendidos y se les informa el día en que se les proporcionara el servicio.

6.4. REQUISITOS DE PERMANENCIA, CAUSALES DE BAJA O SUSPENSIÓN TEMPORAL

Que la persona beneficiada no cumpla con los requisitos expuestos en estas reglas o por restricción presupuestal.

6.5. MODOS DE ENTREGA DEL BENEFICIO

- El beneficio será entregado a las presidentas DIF si es que ellas fueron el vínculo para que la población de su municipio se realizara los estudios, y ellas lo harán de manera personal a los pacientes beneficiados.
 - Los beneficiarios atendidos directamente en el Centro de Rehabilitación Integral Guerrero (CRIG), recibirán el resultado de sus estudios clínicos y radiológicos acudiendo a las instalaciones de este centro e identificándose para su entrega.
-

7. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

7.1. OPERACIÓN

El único trámite que hará el beneficiario será el de acudir de manera personal a las instalaciones del CRIG al área de Prevención Contra el Cáncer Cervicouterino, Mamario y de Próstata para que se le haga entrega de su placa radiológica o su resultado clínico.

- El DIF Guerrero será responsable de la implementación del programa, los datos personales de las personas beneficiadas o derechohabiente del programa social, la información adicional generada y administrada se registrará por lo establecido en la ley No. 207 de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Guerrero.
- Los formatos y trámites a realizar son gratuitos.

El paciente tendrá la tranquilidad de que recibirá un estudio integral ya que recibirá una placa radiológica junto con el resultado (mastografía) y la muestra de sangre será procesada con el reactivo TPSA para su procesamiento (Antígeno Prostático). Este programa está destinado para entregar insumos sin costo alguno para el paciente que requiere del servicio; siendo beneficiadas las personas que cumplan con las características siguientes:

Placa Radiológica:

- Mujeres de 40 años hasta 69 años.
- Que hayan entregado copia del INE.
- Que hayan firmado el acta de donación correspondiente.

Reactivo TPSA:

- Hombres de 40 años en adelante.
- Que hayan entregado copia del INE.
- Que hayan firmado el acta de donación correspondiente.

La población beneficiada la constituyen las mujeres y hombres de edad adulta, considerando la suficiencia presupuestal para el ejercicio vigente y los criterios de focalización y priorización del Programa.

7.2. GASTOS DE OPERACIÓN

El presupuesto asignado a este programa, es a través del Fondo de Aportaciones Múltiples, no contempla Gastos de Operación.

8. TRANSPARENCIA

8.1. DIFUSIÓN

La instancia responsable es la Dirección de Servicios Médicos Asistenciales, quien difundirá a través de diferentes medios de comunicación; trípticos, periódico, redes sociales en las cuales se dará a conocer la información relacionada con las características del proyecto de Prevención contra el Cáncer Cervicouterino, Mamario y de Próstata.

Así mismo se dará amplia difusión al Proyecto a nivel estatal y se promoverán similares acciones por parte de las autoridades locales; la información del programa se dará a conocer en la página de internet <https://www.guerrero.gob.mx> del Gobierno del Estado, desagregada por municipio, barrio o zona urbano-marginada, proyecto y nombre del beneficiario; las copias de los expedientes de la población beneficiada estará disponible oportunamente para su consulta en las oficinas del Sistema ubicadas en Boulevard. Rene Juárez Cisneros s/n, Colonia Ciudad de los Servicios C.P. 39095 en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero; por otra parte la papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción de los Programas, deberán incluir la leyenda descrita en el apartado de "**Blindaje Electoral**".

La información de montos y beneficiarios deberá ser publicada en los términos de la Ley No. 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Una vez autorizadas estas Reglas de Operación, por las instancias correspondientes, estarán disponibles para su consulta en las Oficinas de la Dirección de Servicios Médicos Asistenciales, siendo el responsable directo a través de la Jefatura de Brigadas Médicas, ubicada en Boulevard. Rene Juárez Cisneros s/n, Colonia Ciudad de los Servicios C.P. 39095 en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero. Así mismo al correo electrónico: direccióndeserviciomedico@hotmail.com Para información sobre el programa, así como en los medios electrónicos oficiales <http://www.dif.guerrero.gob.mx>

8.2. BLINDAJE ELECTORAL

La operación y ejecución de los recursos estatales destinados al Programa, deberán observar y atender las medidas que emita la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, para coadyuvar a que éstos, no sean utilizados con fines políticos en el desarrollo de procesos electorales federales, estatales y municipales.

Como estrategia de blindaje electoral, la papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción del Programa deberán incluir la siguiente leyenda:

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

8.3. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La Dirección de Servicios Médicos Asistenciales deberá reportar mensualmente a la Dirección de Planeación del DIF Guerrero, las acciones ejercidas y los resultados obtenidos, quien a su vez reportará a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional (SEPLADER), Secretaría de Finanzas y Administración (SEFINA) y a la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental trimestralmente, informes sobre el presupuesto ejercido establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con base en los indicadores de resultados previstos en las Reglas de Operación; mismos que se deberán presentar a más tardar a los quince días hábiles posteriores a la terminación de cada trimestre.

Los padrones de los beneficiarios serán requisitados por los Sistemas Municipales DIF, remitiendo para su revisión a este Sistema Estatal DIF el padrón físico física y digital de la dotación entregada para la integración de los Padrones de Beneficiarios de los 81 municipios de la Entidad mismo que serán remitidos a las instancias o dependencias operadoras.

8.4. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

8.4.1. EVALUACIÓN

El instrumento de medición de la evaluación del Programa se realizará mediante indicadores de desempeño los cuales serán reportados a la Dirección de Planeación para la integración de los informes correspondientes.

8.4. 2. INDICADORES

Matriz de Indicadores de Resultados

Detalle de la Matriz 2019	
Ramo:	5 - Sector Paraestatal
Unidad Responsable:	P-46 -O.P.D. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
Clave y Modalidad del Pp:	S- Sujetos a Reglas de Operación E- Prestación de Servicios Públicos

Denominación del Pp:	S01 E01						
Clasificación Funcional:							
Finalidad:	2. Desarrollo Social						
Función:	2.3. SALUD 2.4. RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES 2.6. PROTECCIÓN SOCIAL						
Subfunción:	2.3.2 Prestación de Servicios de Salud a la Persona 2.4.2 Cultura 2.6.1 Enfermedad e Incapacidad 2.6.2 Edad Avanzada 2.6.3 Familia e Hijos 2.6.4 Desempleo			2.6.5 Alimentación y Nutrición 2.6.6 Apoyo Social para la Vivienda 2.6.7 Indígenas 2.6.8 Otros Grupos Vulnerables 2.6.9 Otros de Seguridad Social y Asistencia Social			
Fin							
Resumen narrativo		Orden			Supuestos		
Contribuir a mejorar el nivel de vida de los grupos vulnerables mediante acciones de Asistencia Social		Padrón de beneficiarios			Se fortalecen la cobertura poblacional de los programas sociales		
Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Tipo de Indicador	Línea Base 2017	Meta 2018	Medios de Verificación
Porcentaje de población vulnerable atendida	(Población atendida/Total de población vulnerable)*100	Personas	Anual	Estratégico	70%	90%	Padrón de beneficiarios
Propósito							
Resumen narrativo		Orden			Supuestos		
Fortalecer las acciones de desarrollo social y Humano		Ampliación de cobertura poblacional de los programas sociales			Las obras y/o acciones contribuyen a mejorar la calidad de vida		
Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Tipo de Indicador	Línea Base 2017	Meta 2018	Medios de Verificación
Porcentaje de Programas implementados	(Programas implementados en 2017 / Programas implementados en 2018) * 100	Programas	Anual	Estratégico	70%	90%	Oficios de autorización
Componente							
Resumen narrativo		Orden			Supuestos		
Fortalecer el nivel nutricional de la población con mayor índice de marginación, poniendo énfasis en los grupos de alto riesgo, a fin de mejorar la calidad en la dieta y apoyar el gasto familiar.		Asistencia Social			Contribuir a mejorar la dieta de las niñas y niños de nivel primaria y preescolar, así como implementar Proyectos Productivos, de Economía y Traspasos		

Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Tipo de Indicador	Línea Base 2017	Meta 2018	Medios de Verificación
Proporción de despensas-dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia	(Número de despensas-dotaciones distribuidas en el periodo de acuerdo a los criterios de calidad nutricia de los Lineamientos de la EIASA / Número total de apoyos entregados en el periodo) * 100	Porcentaje	Trimestral	Estratégico	0%	100%	Avance Físico-Financiero
Porcentaje de apoyos de Desarrollo Comunitario otorgados	(Total de apoyos otorgados / total de apoyos programados) * 100	Porcentaje	Semestral	Estratégico	0%	100%	Avance Físico-Financiero
Resumen narrativo		Orden			Supuestos		
Elevar la calidad de vida de las familias y comunidades marginadas, a través de su participación activa en programas de asistencia social y apoyo jurídico, que les permita alcanzar su desarrollo integral		Descendente			Beneficiar a los grupos vulnerables para su desarrollo físico y mental		
Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Tipo de Indicador	Línea Base 2017	Meta 2018	Medios de Verificación
Porcentaje de apoyos Sociales otorgados	(Total de apoyos otorgados / total de apoyos programados) * 100	Porcentaje	Semestral	Estratégico	0%	100%	Avance Físico-Financiero
Resumen narrativo		Orden			Supuestos		
Atender y apoyar a las personas con discapacidad, mediante servicios asistenciales y de rehabilitación, para lograr su incorporación al entorno social		Descendente			Los servicios otorgados contribuyen a la rehabilitación de las personas con discapacidad		
Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Tipo de Indicador	Línea Base 2017	Meta 2018	Medios de Verificación
Porcentaje de Servicios otorgados	(Total de servicios otorgados / total de servicios programados) * 100	Porcentaje	Semestral	Estratégico	0%	100%	Avance Físico-Financiero
Resumen narrativo		Orden			Supuestos		
Administración interna y servicios generales del DIF		Ascendente			Se recibe en tiempo las comprobaciones por parte de los ejecutores del Gasto.		

Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Tipo de Indicador	Línea Base 2017	Meta 2018	Medios de Verificación
Porcentaje de comprobaciones entregadas a tiempo.	(Numero de comprobaciones entregadas en tiempo/Total de comprobaciones realizadas)*100	Porcentaje	Semestral	Estratégico	0%	100%	Avance Físico-Financiero
Actividades							
Resumen narrativo		Orden			Supuestos		
Determinar el nivel de atención alimentaria a población en condiciones emergencia afectada por Desastres Naturales.		Asistencia Social			Beneficiar a los grupos vulnerables para su desarrollo físico y mental		
Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Tipo de Indicador	Línea Base 2017	Meta 2018	Medios de Verificación
Acceso Alimentario en Riesgo	Atención Alimentaria en Mpios. En Emergencia = Mpios. con Declaracion de emergencia atendidos / Total de Mpios. con Declaratoria de emergencia en la Entidad.	Personas	Anual	Estratégico	100	100%	Avance Físico-Financiero
Resumen narrativo		Orden			Supuestos		
Determinar el porcentaje de desnutrición en los menores beneficiados con insumos alimentarios.		Descendente			Los menores beneficiados, disponen de una alimentación con calidad nutricia		
Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Tipo de Indicador	Línea Base 2017	Meta 2018	Medios de Verificación
Desnutrición Infantil	(Menores beneficiados que tienen algún grado de Desnutrición / Total de Menores beneficiados con insumos alimentarios) * 100	Menores	Anual	Estratégico	22%	20%	Avance Físico-Financiero
Resumen narrativo		Orden			Supuestos		
Determinar el porcentaje de obesidad en los menores beneficiados con insumos alimentarios.		Descendente			Disminuyen los índices de obesidad infantil		

Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Tipo de Indicador	Línea Base 2017	Meta 2018	Medios de Verificación
Obesidad Infantil	Porcentaje de Obesidad en Menores = Menores Beneficiados que tienen algún grado de Obesidad / Total de Menores Beneficiados con insumos Alimenticios	Menores	Anual	Estratégico	15%	11%	Avance Físico-Financiero
Resumen narrativo		Orden			Supuestos		
Determinar el porcentaje de atención de los menores en la distribución de insumos alimentarios.		Ascendente					
Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Tipo de Indicador	Línea Base 2017	Meta 2018	Medios de Verificación
Acceso Alimentario en Menores no Escolarizados	Porcentaje de Obesidad en Menores = Menores Beneficiados que tienen algún grado de Obesidad / Total de Menores Beneficiados con insumos Alimenticios	Menores	Anual	Estratégico	100%	100%	Avance Físico-Financiero
Resumen narrativo		Orden			Supuestos		
Permite determinar el nivel de atención a municipios con alto índice de carencia alimentaria, a fin de propiciar el mejoramiento alimentario de los grupos con mayor vulnerabilidad en la entidad.		Descendente			La población vulnerable, dispone de una alimentación con calidad nutricia		
Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Tipo de Indicador	Línea Base 2017	Meta 2018	Medios de Verificación
Acceso a la Alimentación	Mpios con Alto Índice de Carencia Alimentaria No Atendidos = Mpios. con A.I.C.A. no atendidos / Total de Mpios. en la Entidad.	Municipio	Anual	Estratégico	0	100%	Avance Físico-Financiero
Resumen narrativo		Orden			Supuestos		
Conocer la cantidad de personas beneficiadas con los Proyectos Productivos de Economía y Traspatio		Ascendente			La población beneficiada recibe apoyos para fortalecer la economía, alimentación y de sus familias		

Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Tipo de Indicador	Línea Base 2017	Meta 2018	Medios de Verificación
Índice de avance en la entrega de Proyectos Productivos	(beneficiarios atendidos / Beneficiarios programados) * 100	Personas	Anual	Estratégico	80%	100%	Avance Físico-Financiero
Resumen narrativo		Orden			Supuestos		
Población que requiere algún tipo de servicio médico y que carece de servicio médico		Ascendente			La población vulnerable tiene acceso a los servicios de salud		
Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Tipo de Indicador	Línea Base 2017	Meta 2018	Medios de Verificación
Población sin acceso a los servicios de salud (PSASS)	Población sin acceso a los servicios de salud = Población atendida / Población programada	Personas	Anual	Estratégico	80%	100%	Avance Físico-Financiero
Resumen narrativo		Orden			Supuestos		
Conocer los apoyos entregados en la temporada invernal (Suéteres y Cobertores)		Ascendente			Se entregan todos los apoyos a la población vulnerable		
Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Tipo de Indicador	Línea Base 2017	Meta 2018	Medios de Verificación
Apoyos entregados en la temporada invernal	Entrega de Apoyos = Total de Apoyos Atendidos / Total de Apoyos Programados	Apoyos	Anual	Estratégico	0%	100%	Padrón de Beneficiarios
Resumen narrativo		Orden			Supuestos		
Personas Beneficiadas con Apoyos Económicos y en Especie		Ascendente			Los apoyos entregados, contribuyen a subsanar las necesidades de la sociedad.		
Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Tipo de Indicador	Línea Base 2017	Meta 2018	Medios de Verificación
Porcentaje de apoyos Sociales otorgados	(Total de apoyos otorgados / total de apoyos programados) * 100	Porcentaje	Semestral	Estratégico	0%	100%	Avance Físico-Financiero

8.5. AUDITORIA

El ejercicio del recurso y la operatividad del Programa, están sujetos a las disposiciones Estatales aplicables y podrá ser auditado por la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, así como por la Auditoría Superior del Estado y

Auditoria Superior de la Federación, conforme a la legislación vigente y en el ámbito de sus respectivas competencias.

El Sistema DIF Guerrero dará todas las facilidades a dichas instancias para realizar, en el momento en que lo juzguen pertinente, las auditorías que consideren necesarias; así como el seguimiento y la solventación a las observaciones planteadas por los órganos de control.

8.6. RECURSOS NO DEVENGADOS

El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Guerrero) deberá reintegrar a la Dirección General de Tesorería de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado los recursos que no se hubiesen destinado a los fines autorizados y aquellos que por cualquier motivo no estuviesen devengados al 31 de diciembre del Ejercicio fiscal correspondiente.

8.7. CONTRALORÍA SOCIAL

Con la finalidad de incrementar la participación ciudadana, se crearán Comités de Contraloría Social, como un órgano ciudadano de control, vigilancia y evaluación de las actividades del Programa, conformados por la población beneficiada, los sectores sociales, y los representantes de la localidad, quienes de manera específicas supervisarán la gestión gubernamental, y que el manejo de los recursos públicos se realicen en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez; los objetivos específicos de este Órgano de Contraloría Social son:

- Hacer más transparentes las decisiones y la ejecución de los recursos.
- Incrementar la participación ciudadana.
- Fomentar la organización social.
- Inhibir los actos de corrupción y de cooptación social, política y electoral.
- Incrementar la eficiencia de los recursos públicos.
- Fortalecer la cultura de la legalidad.
- Mejorar la rendición de cuentas.
- Perfeccionar la democracia e incorporar la evaluación ciudadana.

8.8. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Con apego en lo dispuesto en la Ley 684 de Participación Ciudadana del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se establece que la sociedad podrá participar activamente en la Planeación, Programación, Implementación y Evaluación de los Programas

Sociales de Desarrollo Social, por ello los beneficiarios y beneficiarias participaran en la etapa de la implementación y podrán supervisar la gestión gubernamental, que el manejo de los recursos públicos se realicen en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez del Proyecto de acuerdo en lo estipulado en estas Reglas de Operación.

Participantes	Etapa en la que participa	Forma de Participación	Modalidad
Beneficiarios/ Beneficiarias	Implementación	Comités de Contraloría	Seguimiento

8.9. PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

La población beneficiada puede presentar quejas y denuncias ante las instancias correspondientes sobre cualquier hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir daños al ejercicio de sus derechos establecidos en las presentes reglas o contravengan sus disposiciones y de la demás normatividad aplicable en el:

- **Sistema DIF Guerrero** Teléfonos: (747) 41 84 90 o 47 1 84 92
Correo electrónico: buzon.dif@guerrero.gob.mx Domicilio: Centro de Rehabilitación Integral Guerrero. Boulevard Lic. René Juárez Cisneros S/N, Col. Ciudad de los Servicios. Chilpancingo, Guerrero. C.P. 39095.

- **Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado.** Teléfonos: (474) 47 1 97 40 o 47 1 97 41; Correo electrónico: contraloria@guerrero.gob.mx Domicilio: Palacio de Gobierno Primer Piso Edificio Norte, Blvd. R. Juárez Cisneros No. 62, Col. Ciudad de los Servicios, Chilpancingo, Guerrero. C.P. 39075.

Las quejas y denuncias de la ciudadanía derivadas de alguna irregularidad en la operación del Programa, podrán presentarse por escrito, por comparecencia del beneficiario y/o beneficiaria, por correo electrónico o vía telefónica y deberá proporcionar los siguientes datos: nombre del servidor público, área de adscripción, objeto de la denuncia, nombre y domicilio del quejoso e identificación oficial.

8.10. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

- Los requisitos y procedimientos para ser beneficiados por el programa podrán ser solicitados en el área de Prevención contra el Cáncer ubicado en las instalaciones del CRIG Chilpancingo, ubicado en Av. Rene Juárez Cisneros, col. Ciudad de los Servicios, Chilpancingo Guerrero.

- Los casos en los que se podrá exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos pueden ocurrir en al menos los siguientes casos:

- ✓ Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder a determinado derecho (garantizado por un programa social) y exija a la autoridad administrativa ser derecho habiente del mismo
- ✓ Cuando la persona derechohabiente de un programa social exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho, de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el programa
- ✓ Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación

La Secretaria de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado es el órgano competente para conocer de las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.

8.11. ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

Se elaborara un acta de donación la cual constituye una prueba documental que certifica la existencia de la acción y es responsabilidad del Sistema (DIF guerrero), la cual se encuentra en poder del área de Prevención Contra el Cáncer su resguardo en la que participara la dependencia ejecutora de la obra o acción, el orden de gobierno y/o la comunidad beneficiada, invitando oportunamente a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, al órgano estatal de control. De conformidad con el acta de donación el orden de gobierno que recibe las obras o acciones, deberá hacer explícito en el acta compromiso de vigilar su adecuada operación y darle el mantenimiento correspondiente.

De presentar alguna irregularidad en la acción, quien reciba, podrá firmar el acta de manera condicionada y anotar en ella las razones de dicha inconformidad. Además, se indicara los plazos acordados para solventar las observaciones a que dé lugar dicha inconformidad.

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ELEGIBILIDAD

9.1. MÉTODO DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

Se beneficiaran con este programa las personas que cumplan con las siguientes características:

- ✓ Mujeres y hombres considerados dentro del grupo blanco de detección con factores de riesgo de alta mortalidad por sus antecedentes médicos y familiares.

10. MECÁNICA DE OPERACIÓN

10.1. INSTANCIA EJECUTORA

La Instancia Ejecutora es el sistema para el Desarrollo Integral de la Familia a través de la Dirección de Servicios Médicos Asistenciales, quien deberá operar con apego a la programación, presupuestación, calendario de ejecución, ejercicio y control del gasto público.

10.2. INSTANCIA ADMINISTRATIVA Y NORMATIVA

La Instancia Administrativa y Normativa será la Dirección General del Sistema DIF Guerrero y la Dirección de Servicios Médicos Asistenciales quienes tendrán la responsabilidad de definir los métodos y procedimientos para normar y regular la operatividad del Programa asegurando el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas.

10.3. DELIMITACIÓN DE ATRIBUCIONES

El DIF Guerrero establecerá los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que sus programas y acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del gobierno estatal; la coordinación institucional y vinculación de acciones busca potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos.

11. DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES DE LOS BENEFICIARIOS (AS) DE LOS PROGRAMAS SOCIALES.

11.1. DERECHOS

- Recibir trato digno, respetuoso y equitativo sin discriminación alguna, por el personal de las distintas áreas que participen dentro del programa.
- Reserva y privacidad de la información personal.
- Acceder a la información necesaria del programa, sus Reglas de Operación, recursos y cobertura.
- Solicitar y recibir información sobre el estado que guarda su trámite.
- Recibir los servicios y prestación del programa conforme a las Reglas de Operación, salvo que le sea suspendido el apoyo por alguna razón justificable.

11.2. OBLIGACIONES

- Proporcionar la información socioeconómica bajo protesta de decir verdad que les sea requerida por el DIF Guerrero, en los términos que establezca la normatividad correspondiente.
-

- Utilizar los apoyos para los fines con que fueron autorizados evitando cualquier uso distinto de la misma.
- Facilitar los trabajos de verificación, en cualquier momento después de otorgado el apoyo.

11.3. SANCIONES

Los beneficiarios que incumplan en la Disposiciones Normativas para acceder a los beneficios que a través de estos se otorgan, perderán las prerrogativas establecidas en los numerales 6.2 y 6.3 que dichas disposiciones establecen.

12. INTERPRETACIÓN

La interpretación de las presentes Reglas de Operación para efectos administrativos, estarán a cargo del DIF Guerrero, así como de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias.

TRANSITORIOS

Primero: El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo: Las Reglas de Operación del Programa Adquisición de Material Radiológico y Antígeno Prostático para la Detección Oportuna de Cáncer Mamario y de Próstata para, el Ejercicio Fiscal 2019, se publican en su totalidad para mejor entendimiento.

Tercero: Quedan abrogadas las Reglas de Operación del Programa Adquisición de Material Radiológico y Antígeno Prostático para la Detección Oportuna de Cáncer Mamario y de Próstata publicadas en el periódico Oficial número 28, alcance III del Gobierno del Estado de Guerrero, de fecha 06 de abril de 2018.

Dado en la Oficina del Titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, ubicada en las Instalaciones del Centro de Rehabilitación Guerrero, Boulevard René Juárez Cisneros S/N, Ciudad de los Servicios, No. 62, Col. Recursos Hidráulicos, en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, a los 25 días del mes de enero de dos mil diecinueve.

DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUERRERO.

Lic. José Francisco Solís Solís.

Rúbrica.

ANEXOS

Cada uno de los formatos deberá llevar la leyenda de Blindaje Electoral: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa" Nota: los formatos adjuntos podrán sufrir cambios de acuerdo a los lineamientos federales de los programas establecidos por el Fondo de Aportaciones Múltiples (Asistencia Social).



SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA



ACTA DE DONACIÓN

CONTRATO DE DONACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUERRERO, REPRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "DONANTE" Y POR OTRA PARTE:

A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "DONATARIO", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. EL DONANTE DECLARA:

- 1.1. QUE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUERRERO, AL QUE REPRESENTA, ES UN ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CREADO POR LA LEY 107 DE FECHA 9 DE MARZO DE 1977, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL MISMO DÍA Y REGULADO ACTUALMENTE POR LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL NUMERO 332, SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL NUMERO 332, ARTICULO 4, FRACCIONES I A LA XV; ARTICULO II BIS, FRACCIÓN I AL IV Y ARTICULO 11 TER, ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO 15 DE FECHA 20 DE FEBRERO DEL 2015, QUE ENTRE OTRO, TIENE LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:
 - PROPORCIONAR EN TODOS SUS ASPECTOS LA PROMOCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL.
 - PROPORCIONAR EL AUXILIO Y ASISTENCIA A FAMILIAS DESAMPARADAS EN LA ENTIDAD.

2. EL "DONATARIO" DECLARA:

2.1.



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA



ENTERADAS LAS PARTES DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES, ES SU LIBRE VOLUNTAD OBLIGARSE A LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA. LOS DONANTES TRANSFIEREN DE MANERA PURA Y GRATUITAMENTE AL DONATARIO LOS ARTICULOS SIGUIENTES:

SEGUNDA. EL DONATARIO, ACEPTA LA DONACIÓN HECHA A SU FAVOR POR LOS DONANTES, RESPECTO DE LOS ARTICULOS DESCRITOS EN LA CLAUSULA PRIMERA.

TERCERA. AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, POR NO EXISTIR VIOLENCIA DOLO, MALA FÉ, LESIÓN O CUALQUIER OTRO VICIO DE CONSENTIMIENTO QUE PUDIERAN NOTIFICAR O INVALIDAR EL ACTO QUE AQUÍ SE CONSIGNA.

LEÍDO LO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES, SE FIRMA EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GRO. A LOS ____ DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO DOS MIL _____.

DONANTES



LIC. JOSÉ FRANCISCO SOLÍS SOLÍS
DIRECTOR GENERAL DEL SEDIF
GUERRERO

DRA. PATRICIA ROMERO NERI
DIRECTORA DE SERVICIOS MÉDICOS

RECIBIÓ:

C. _____
DONATARIO



ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL PROGRAMA ADQUISICIÓN DE COBERTORES "ABRIGA UNA ESPERANZA" Y SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA, EL EJERCICIO FISCAL 2019.

LIC. JOSÉ FRANCISCO SOLÍS SOLÍS, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUERRERO, EL CUAL ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO CREADO MEDIANTE LEY 107 PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 10 DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON FECHA 9 DE MARZO DE 1977 Y REGULADO POR LA LEY 479 PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 61 DEL 02 DE AGOSTO DE 1983, CON FUNDAMENTO EN LA LEY 690 DE ENTIDADES PARAESTATALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO; EL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, ASÍ COMO LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL NÚMERO 332, ARTICULO 4, FRACCIONES I A LA XV; ARTICULO II BIS, FRACCIÓN I AL IV Y ARTÍCULO 11 TER, ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO 15 DE FECHA 20 DE FEBRERO DEL 2015, Y LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES ESTATALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, Y

CONSIDERANDO

Que en el Decreto Número 182 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2019, se señala que se ejercerán los recursos bajo una política de gasto público, que permita dar cumplimiento a lo que globalmente prevén los ejes rectores del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021; por lo que el presente programa se enmarca en el Eje: 3 Guerrero Socialmente Comprometido; Objetivo 3.7 Fortalecer la Asistencia Social a Grupos Vulnerables; Estrategia 3.7.1 Atender Integralmente a los grupos vulnerables y fomentar el acceso a los servicios de protección social que les permita mejorar su calidad de vida a través de la Línea de Acción Proporcionar Asistencia social integral a menores y adultos mayores que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Dentro de la política de Desarrollo Social, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero, tendrá a cargo la implementación, ejecución, evaluación y administración del Programa Adquisición de Cobertores "Abriga una Esperanza," bajo los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, con estricto apego a la normatividad aplicable, por lo tanto será el encargado de la dispersión y asignación de los recursos del proyecto apegándose plenamente a las reglas de operación.

Por lo antes expuesto y con fundamento en las disposiciones legales antes citadas, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL PROGRAMA ADQUISICIÓN DE COBERTORES "ABRIGA UNA ESPERANZA", Y SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA, EL EJERCICIO FISCAL 2019.

Único: Se emiten las Reglas de Operación del Programa, Adquisición de Cobertores "Abriga una Esperanza", para el Ejercicio Fiscal 2019.

C O N T E N I D O

1. INTRODUCCIÓN

- 1.1 Antecedentes
- 1.2 Alineación programática
- 1.3 Diagnóstico

2. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

3. OBJETIVOS Y ALCANCES

- 3.1 General
- 3.2 Específicos
- 3.3 Alcances

4. METAS FÍSICAS

5. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

6. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE ACCESO

- 6.1 Difusión
- 6.2 Requisitos de Acceso
- 6.3 Procedimientos de Acceso
- 6.4 Requisitos de Permanencia, Causales de Baja o Suspensión Temporal
- 6.5 Modos de Entrega del Beneficio

7. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

- 7.1 Operación
- 7.2 Gastos de Operación

8. TRANSPARENCIA

- 8.1 Difusión
 - 8.2 Blindaje Electoral
 - 8.3 Supervisión y Control
-

- 8.4 Mecanismos de Evaluación e Indicadores
 - 8.4.1 Evaluación
 - 8.4.2 Indicadores
- 8.5 Auditoria
- 8.6 Recursos no Devengados
- 8.7 Contraloría Social
- 8.8 Formas de Participación Social
- 8.9 Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana
- 8.10 Mecanismos de Exigibilidad
- 8.11 Acta de Entrega-Recepción

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ELEGIBILIDAD

- 9.1 Método de Selección de Beneficiarios

10. MECÁNICA DE OPERACIÓN

- 10.1 Instancia Ejecutora
- 10.2 Instancia administrativa y/o normativas
- 10.3 Delimitación de atribuciones

11. DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES DE LOS BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES

- 11.1 Derechos
- 11.2 Obligaciones
- 11.3 Sanciones

12. INTERPRETACIÓN

TRANSITORIOS

ANEXOS

1. INTRODUCCIÓN

1.1 ANTECEDENTES

La región de La Montaña es una de las siete regiones que conforman el estado de Guerrero, al sur de México. Corresponde a la porción de La Mixteca que forma parte del territorio guerrerense.

Se ubica al este del estado, colindando al norte con el estado de Puebla, al noroeste con la región Norte del estado, al oeste con la región Centro, al este con el estado de Oaxaca y al sur con la región de la Costa Chica.

La región de La Montaña ha sido catalogada como una de las zonas más marginadas y de pobreza extrema en México. La mayoría de sus habitantes pertenecen a grupos indígenas de diferentes etnias y lenguas. Tiene un alto índice de analfabetismo y muestra carencias en servicios públicos básicos, infraestructura carretera y seguridad pública. La mayoría de sus accesos son por caminos de terracería, y algunos de ellos, en temporada de lluvias, son inaccesibles, al quedar incomunicados por varios días; de acuerdo al INEGI en el año 2015, en Guerrero viven 1,834,192 mujeres y 1,699,059 hombres, lo que nos da un total de 3,533,251 habitantes, de los cuales la montaña tiene una población total de 373,660 habitantes.

Durante los meses de noviembre a enero se presentan las temperaturas más bajas en esta región, las cuales llegan hasta tres grados bajo cero, para mitigar los estragos de las bajas temperaturas durante el invierno el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia a través del Programa Adquisición de Cobertores "Abriga una Esperanza" entrega a las familias de esta región cobertores.

1.2 ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA

El programa Adquisición de Cobertores "Abriga una Esperanza" se alinea al Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2021, específicamente al Eje: 3 Guerrero Socialmente Comprometido; Objetivo Fortalecer la Asistencia Social a Grupos Vulnerables; Estrategia 3.7.1 Atender Integralmente a los grupos vulnerables y fomentar el acceso a los servicios de protección social que les permita mejorar su calidad de vida a través de la Línea de Acción Proporcionar Asistencia social integral a menores y adultos mayores que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

A su vez se enmarca al Programa Sectorial "Desarrollo y Asistencia Social" 2016-2021, cuyo objetivo es financiar acciones sociales básicas que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto y muy alto nivel de rezago social.

En consecuencia, la formulación de un programa de desarrollo social exige conjugar armónicamente todos los elementos que lleven a la materialización de sus objetivos, estrategias, metas y evaluación de resultados. Por ello, se deben considerar en la introducción, los siguientes rubros:

Naturaleza del Proyecto: Es un programa social el cual permitirá disminuir el impacto económico de las personas vulnerables a

través de acciones que les permitan habitar en condiciones dignas; dentro de los objetivos del Gobierno Estatal entre ellos está abatir la marginación y el rezago social que enfrentan los grupos sociales vulnerables para proveerles de igualdad en las oportunidades que les permitan desarrollarse con independencia y plenitud.

Origen y Fundamento: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, última reforma publicada en el periódico oficial del Gobierno del Estado número 71, alcance I de fecha 04 de septiembre de 2018, Ley General de Salud y Ley de Asistencia Social.

Objetivos y Metas: Entregar cobertores a las familias de escasos recursos económicos de Región de la Montaña del estado de Guerrero, con la finalidad de mitigar los estragos de las bajas temperaturas, por lo que se pretende entregar 6,802 Cobertores.

Ubicación Geográfica: Se atenderán a los 81 municipios que integran el Estado, dando prioridad a los municipios de alta y muy alta marginación (Región de la Montaña y sierra del Estado).

Actividades a Realizar: Gestionar ante las instancias de Gobierno Federales y Estatales, los recursos financieros, para llevar a cabo la adquisición de los materiales, insumos y productos necesarios en la operatividad del programa; así mismo dar a conocer al Sistema Municipal DIF, las Reglas de Operación del programa vigente y proporcionar de forma calendarizada los suministros de los apoyos.

Instancias Participantes: La instancia ejecutora es el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, a través de la Dirección de DIF Municipales y Unidades de Participación Ciudadana, quien se coordinará con los Sistemas Municipales DIF para llevar a cabo la ejecución y seguimiento del programa.

Presupuesto de Inversión: Se tiene contemplado una inversión de \$1, 122,400.00 (Un millón ciento veintidós mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), recursos presupuestales que provienen del Ramo 33.- Aportaciones Federales para Entidades y Municipios, específicamente del Fondo de Aportaciones Múltiples (Asistencia Social).

Glosario de Términos:

SEDIF: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

SEFINA: Secretaría de Administración y Finanzas.

SEPLADER: Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional.

Secretaría de Contraloría: Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental.

Asistencia Social: Conjunto de Acciones Tendientes a Modificar y Mejorar las Circunstancias de Carácter Social que Impiden el Desarrollo Social del Individuo, así como la Protección Física, Mental y Social de Personas en Estado de Necesidad.

Grupos Vulnerables: Persona o grupo que por sus características de desventaja por edad, sexo, estado civil; nivel educativo, origen étnico, situación o condición física y/o mental; requieren de un esfuerzo adicional para incorporarse al desarrollo y a la convivencia.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

POBREZA: Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando presenta al menos una carencia social y no tiene un ingreso suficiente para satisfacer sus necesidades.

POBREZA EXTREMA: Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando presenta tres o más carencias sociales y no tiene un ingreso suficiente para adquirir una canasta alimentaria.

1.3 DIAGNÓSTICO.

La marginación y la pobreza de la Región Montaña del Estado de Guerrero, aunado a las temperaturas bajas durante la temporada de invierno, hacen vulnerables a los habitantes de la zona a presentar enfermedades respiratorias, principalmente a niños y adultos mayores, debido a su condición precaria y por falta de abrigo.

Por ello el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia a través del Programa Adquisición de Cobertores "Abrega una Esperanza" entrega a la población vulnerable cobertores para ayudar a mitigar los estragos de las bajas temperaturas.

Mismo que busca contribuir a disminuir la desigualdad social entre los guerrerenses, respondiendo de manera cabal a sus expectativas de cambio; articuladora de esfuerzos, incluyente, con rostro humano, que mejore las condiciones de vida y bienestar social de la población, mediante acciones orientadas al fortalecimiento de las capacidades locales para el desarrollo, la cohesión social, el reconocimiento de los derechos y libertades de las personas y su inclusión a la vida social, cultural y productiva del Estado de Guerrero; considerando la suficiencia presupuestal para el ejercicio vigente y los criterios de focalización y priorización del

Programa, por ello se busca atender el problema identificado en el diagnostico a través de :

Misión: Coadyuvar a que las niñas y niños en Estado de Vulnerabilidad de las regiones altas del estado de Guerrero mitiguen los estragos de las bajas temperaturas y evitar el padecimiento de enfermedades respiratorias durante la época invernal mediante la entrega de Cobertores.

Visión: Ampliar la cobertura de atención del Programa beneficiado a mayor número de familias vulnerables que lo requieran, en esta temporada.

2. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

El sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la familia a través de la Dirección de DIF Municipales y Unidad de Participación Ciudadana (UPC); el cual tiene como fundamento legal a.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, (última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de agosto de 2018).
 - Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, (última reforma publicada en el periódico oficial del Gobierno del Estado número 71, alcance I de fecha 04 de septiembre de 2018).
 - Ley General de Salud, (última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 julio de 2018).
 - Ley de Asistencia Social, (última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 24 de abril 2018).
 - Ley General para la Inclusión de las Personas con discapacidad, (última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de julio 2018).
 - Ley No. 817 para las Personas con Discapacidad del Estado, (última reforma publicada en el Periódico Oficial número 103, de fecha 26 de diciembre de 2014).
 - Ley 479 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, publicada en el periódico Oficial el martes 02 de agosto de 1983.
 - Ley 994 de Planeación para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, (última reforma publicada en el Periódico Oficial número 74, alcance I, de fecha 13 de septiembre de 2016).
 - Ley 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, (última reforma publicada en el Periódico Oficial número 91, alcance II, de fecha 11 de noviembre de 2016).
 - Ley Orgánica de la Administración Publica 08 (última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado número 69 de fecha 28 de agosto de 2018).
-

- Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.
- Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social 332 (Última reforma publicada el 20 de febrero del 2015).
- Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2021.
- Programa Sectorial Desarrollo y Asistencia Social 2016-2021.
- Decreto Número 182 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2019.
- Estrategia Local "Guerrero Contigo"
- Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero.
- Manual de Organización del DIF Guerrero.

3. OBJETIVOS Y ALCANCES

3.1. GENERAL.

Entregar cobertores a las familias de escasos recursos económicos de Región de la Montaña del estado de Guerrero, con la finalidad de mitigar los estragos de las bajas temperaturas, por lo que se pretende entregar 6,802 Cobertores.

3.2. ESPECIFICO.

Ayudar a la población más vulnerable de los municipios de la Región de la Montaña para prevenir enfermedades respiratorias y las que se deriven por las inclemencias del tiempo.

3.3 ALCANCES

El programa de adquisición de cobertores "Abriga una Esperanza" busca garantizar el Derecho a la Seguridad Social, entendiéndose como un conjunto de medidas que la sociedad proporciona a sus integrantes con la finalidad de evitar desequilibrios económicos y sociales que, de no resolverse, significarían la reducción o la pérdida de los ingresos a causa de contingencias como la enfermedad, los accidentes, la maternidad o el desempleo, entre otras.

La forma más común de identificar la seguridad social es mediante las prestaciones y la asistencia médica, sin embargo, esas son solo algunas de las formas en las que se presenta en la vida cotidiana. En los hechos, la seguridad social también se encuentra en los actos solidarios e inclusivos de las personas hacia los demás, pues esos actos llevan en sí mismos la búsqueda del bienestar social.

Por ello el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia busca apoyar a la Región de la Montaña del Estado de Guerrero, ya que en la temporada invernal las temperaturas son muy bajas lo que hace vulnerables a los habitantes de la zona a presentar enfermedades respiratorias, principalmente a niños y adultos mayores, debido a su condición precaria y por falta de abrigo.

4. METAS FÍSICAS

El programa apoyará a la población en situación de pobreza que habiten en la montaña y sierra del estado de Guerrero con la entrega de 6,802 Cobertores.

5. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Subsidiado a través de recursos presupuestales que provienen del Ramo 33.- Aportaciones Federales para Entidades y Municipios, específicamente del Fondo de Aportaciones Múltiples (Asistencia Social), destinados al Sistema DIF Guerrero para la operación del Programa, con un presupuesto de \$ 1, 122,400.00 (Un millón ciento veintidós mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), el cual tiene un costo promedio por beneficiario y beneficiaria de \$ 165.00 (Ciento sesenta y cinco pesos 00/100 m.n.), recursos que ejercerán bajo una política de gasto público, que permita dar cumplimiento a lo que globalmente prevén los ejes rectores del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021.

Calendarización Mensual \$	
Agosto	Total
1,122,400.00	\$ 1,122,400.00

6. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO.

6.1. DIFUSIÓN

El sistema para el Desarrollo Integral de la Familia a través de los diferentes medios de comunicación y de las redes sociales da conocer cada uno de los requisitos de cada uno de los programas y proyectos de asistencia social que ejecuta y opera en coordinación con las Direcciones de: Programas Alimentarios, Proyectos Asistenciales, de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario; ubicadas en Gabriel Leyva esq. Ruffo Figueroa, Col. Burócratas, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravo, Gro. Tel.: (747) 4725595 4725600, Ext. 1161, 4712241 y al correo electrónico difmpalesupc@hotmail.com y a la página web del Gobierno del Estado <https://www.guerrero.gob.mx>

Las reglas de operación de cada uno de los programas son difundidas por personal capacitado de cada una de las Direcciones y en la página web <https://www.guerrero.gob.mx> del Portal del Gobierno del Estado. Por otra parte los programas tienen cobertura Estatal, mismos que brindan atención a los 81 municipios del Estado, teniendo una capacidad de atención de niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, mujeres en periodo de lactancia, personas con discapacidad, adultos mayores y personas vulnerables.

6.2. REQUISITOS DE ACCESO

a) Copia de la Credencial de Elector del Beneficiario.

6.3. PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

El programa se desarrolla por demanda ciudadana ya que en la época invernal las temperaturas son bajas por lo que se otorgan cobertores con el propósito de mitigar el frío, por lo que la población beneficiada deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Se entrega el cobertor de acuerdo al estado de vulnerabilidad de la familia.
- b) El beneficiario entrega de una copia de credencial de elector.
- c) El beneficiario firma o estampa su huella en el formato de padrón.
- d) Estar presente en el evento de entrega de cobertores
- e) El personal del DIF Guerrero, recaba en los padrones elaborados el sello oficial de cualquier autoridad o institución constituida en el lugar visitado.

6.4. REQUISITOS DE PERMANENCIA, CAUSALES DE BAJA O SUSPENSIÓN TEMPORAL

No aplica.

6.5. MODOS DE ENTREGA DEL BENEFICIO

El cobertor será entregado directamente al beneficiario en un lugar sede establecido en cada Municipio.

7. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

7.1. OPERACIÓN

- a) De acuerdo al presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal correspondiente se elabora propuesta para la adquisición de los cobertores determinando la cantidad a adquirir y los Municipios a beneficiar.
-

- b) Se envía la propuesta a la Dirección General para su validación.
- c) Se solicita a la Dirección de Administración y Finanzas inicie el proceso de licitación correspondiente para la compra de los Cobertores.
- d) El personal de la Dirección de DIF Municipales y U.P.C. se traslada a los Municipios y sus Comunidades a beneficiar para la entrega de los cobertores.
- e) Se entrega el cobertor de acuerdo al número de integrantes de la familia.
- f) Como único requisito el beneficiario firma o estampa su huella en un formato que presenta el DIF Guerrero y que deberá contar con el sello oficial de cualquier autoridad o institución constituida en el lugar visitado.
- g) Entrega de una copia de credencial de elector del beneficiario.

7.2. GASTOS DE OPERACIÓN

El presupuesto asignado a este programa, a través del Fondo de Aportaciones Múltiples, no contempla Gastos de Operación.

8. TRANSPARENCIA

8.1. DIFUSIÓN

La Dirección de DIF Municipales, difundirá a través de diferentes medios de comunicación; trípticos, periódico, redes sociales en las cuales se dará a conocer la información relacionada con las características del programa Adquisición de Cobertores "Abriga una Esperanza". Así mismo se dará amplia difusión al Programa a nivel estatal y se promoverán similares acciones por parte de las autoridades locales; la información del programa se dará a conocer en la página de internet <https://www.guerrero.gob.mx>. del Gobierno del Estado, desagregada por municipio, barrio o zona urbano-marginada, proyecto y nombre del beneficiario y beneficiaria; las copias de los expedientes estarán disponibles oportunamente para su consulta en las oficinas de la Dirección de DIF Municipales y U.P.C., en Calle Gabriel Leyva Esq. Ruffo Figueroa, Col. Burócratas, Chilpancingo de los Bravo, Gro., así como en los medios electrónicos oficiales <http://www.dif.guerrero.gob.mx>; por otra parte la papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción del Programa, deberá incluir la leyenda descrita en el apartado de "Blindaje Electoral". La información de montos y beneficiarios deberá ser publicada en los términos de la Ley No. 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Una vez autorizadas estas Reglas de Operación, por las instancias correspondientes, estarán disponibles para su consulta en las Oficinas de la Dirección de DIF Municipales y U.P.C., ubicada en Calle Gabriel Leyva Esq. Ruffo Figueroa, Col. Burócratas, Chilpancingo de los Bravo, Gro., así como en los medios electrónicos oficiales <http://www.dif.guerrero.gob.mx> así mismo se informará de las características del programa a las presidentas de los DIF Municipales al inicio de año.

8.2. BLINDAJE ELECTORAL

La operación y ejecución de los recursos Estatales destinados al Proyecto, deberán observar y atender las medidas que emita la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, para coadyuvar a que éstos, no sean utilizados con fines políticos, por lo que, la papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción del Programa deberán incluir la siguiente leyenda:

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

8.3. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La Dirección de Asistencia Alimentaria y Desarrollo Comunitario deberá reportar mensualmente a la Dirección de Planeación del DIF Guerrero, las acciones ejercidas y los resultados obtenidos, quien a su vez reportará a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional (SEPLADER), Secretaría de Finanzas y Administración (SEFINA) y a la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental trimestralmente, informes sobre el presupuesto ejercido establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con base en los indicadores de resultados previstos en las Reglas de Operación; mismos que se deberán presentar a más tardar a los quince días hábiles posteriores a la terminación de cada trimestre.

Los padrones de los beneficiarios serán requisitados por los Sistemas Municipales DIF, remitiendo para su revisión a este Sistema Estatal DIF el padrón físico y digital de la dotación entregada para la integración de los Padrones de Beneficiarios de los 81 municipios de la Entidad mismo que serán remitidos a las instancias o dependencias operadoras.

8.4. EVALUACIÓN E INDICADORES

8.4.1 EVALUACIÓN

El instrumento de medición de la evaluación del Programa se realizará mediante indicadores de desempeño los cuales serán reportados a la Dirección de Planeación para la integración de los informes correspondientes.

8.4.2 INDICADORES

Matriz de Indicadores de Resultados

Detalle de la Matriz 2019							
Ramo:	5 - Sector Paraestatal						
Unidad Responsable:	P-46 -O.P.D. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia						
Clave y Modalidad del Pp:	S- Sujetos a Reglas de Operación E- Prestación de Servicios Públicos						
Denominación del Pp:	S01 E01						
Clasificación Funcional:							
Finalidad:	2. Desarrollo Social						
Función:	2.3. SALUD 2.4. RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES 2.6. PROTECCIÓN SOCIAL						
Subfunción:	2.3.2 Prestación de Servicios de Salud a la Persona		2.6.5 Alimentación y Nutrición				
	2.4.2 Cultura		2.6.6 Apoyo Social para la Vivienda				
	2.6.1 Enfermedad e Incapacidad		2.6.7 Indígenas				
	2.6.2 Edad Avanzada		2.6.8 Otros Grupos Vulnerables				
	2.6.3 Familia e Hijos		2.6.9 Otros de Seguridad Social y Asistencia Social				
	2.6.4 Desempleo						
Fin							
Resumen narrativo			Orden			Supuestos	
Contribuir a mejorar el nivel de vida de los grupos vulnerables mediante acciones de Asistencia Social			Padrón de beneficiarios			Se fortalecen la cobertura poblacional de los programas sociales	
Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Tipo de Indicador	Línea Base 2017	Meta 2018	Medios de Verificación
Porcentaje de población vulnerable atendida	(Población atendida/Total de población vulnerable)*100	Personas	Anual	Estratégico	70%	90%	Padrón de beneficiarios

Resumen narrativo		Orden			Supuestos		
Fortalecer las acciones de desarrollo social y Humano		Ampliación de cobertura poblacional de los programas sociales			Las obras y/o acciones contribuyen a mejorar la calidad de vida		
Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Tipo de Indicador	Línea Base 2017	Meta 2018	Medios de Verificación
Porcentaje de Programas implementados	(Programas implementados en 2017 / Programas implementados en 2018) * 100	Programas	Anual	Estratégico	70%	90%	Oficios de autorización
Componente							
Resumen narrativo		Orden			Supuestos		
Fortalecer el nivel nutricional de la población con mayor índice de marginación, poniendo énfasis en los grupos de alto riesgo, a fin de mejorar la calidad en la dieta y apoyar el gasto familiar.		Asistencia Social			Contribuir a mejorar la dieta de las niñas y niños de nivel primaria y preescolar, así como implementar Proyectos Productivos, de Economía y Traspatio		
Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Tipo de Indicador	Línea Base 2017	Meta 2018	Medios de Verificación
Proporción de despensas-dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia	(Número de despensas-dotaciones distribuidas en el periodo de acuerdo a los criterios de calidad nutricia de los Lineamientos de la EIASA / Número total de apoyos entregados en el periodo) * 100	Porcentaje	Trimestral	Estratégico	0%	100%	Avance Físico-Financiero
Porcentaje de apoyos de Desarrollo Comunitario otorgados	(Total de apoyos otorgados / total de apoyos programados) * 100	Porcentaje	Semestral	Estratégico	0%	100%	Avance Físico-Financiero
Resumen narrativo		Orden			Supuestos		
Elevar la calidad de vida de las familias y comunidades marginadas, a través de su participación activa en programas de asistencia social y apoyo jurídico, que les permita alcanzar su desarrollo integral		Descendente			Beneficiar a los grupos vulnerables para su desarrollo físico y mental		
Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Tipo de Indicador	Línea Base 2017	Meta 2018	Medios de Verificación
Porcentaje de apoyos Sociales otorgados	(Total de apoyos otorgados / total de apoyos programados) * 100	Porcentaje	Semestral	Estratégico	0%	100%	Avance Físico-Financiero
Resumen narrativo		Orden			Supuestos		
Atender y apoyar a las personas con discapacidad, mediante servicios asistenciales y de rehabilitación, para lograr su incorporación al entorno social		Descendente			Los servicios otorgados contribuyen a la rehabilitación de las personas con discapacidad		

Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Tipo de Indicador	Línea Base 2017	Meta 2018	Medios de Verificación
Porcentaje de Servicios otorgados	(Total de servicios otorgados / total de servicios programados) * 100	Porcentaje	Semestral	Estratégico	0%	100%	Avance Físico-Financiero
Resumen narrativo		Orden			Supuestos		
Administración interna y servicios generales del DIF		Ascendente			Se recibe en tiempo las comprobaciones por parte de los ejecutores del Gasto.		
Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Tipo de Indicador	Línea Base 2017	Meta 2018	Medios de Verificación
Porcentaje de comprobaciones entregadas a tiempo.	(Numero de comprobaciones entregadas en tiempo/Total de comprobaciones realizadas)*100	Porcentaje	Semestral	Estratégico	0%	100%	Avance Físico-Financiero
Actividades							
Resumen narrativo		Orden			Supuestos		
Determinar el nivel de atención alimentaria a población en condiciones emergencia afectada por Desastres Naturales.		Asistencia Social			Beneficiar a los grupos vulnerables para su desarrollo físico y mental		
Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Tipo de Indicador	Línea Base 2017	Meta 2018	Medios de Verificación
Acceso Alimentario en Riesgo	Atención Alimentaria en Mpios. En Emergencia = Mpios. con Declaracion de emergencia atendidos / Total de Mpios. con Declaratoria de emergencia en la Entidad.	Personas	Anual	Estratégico	100	100%	Avance Físico-Financiero
Resumen narrativo		Orden			Supuestos		
Determinar el porcentaje de desnutrición en los menores beneficiados con insumos alimentarios.		Descendente			Los menores beneficiados, disponen de una alimentación con calidad nutricia		
Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Tipo de Indicador	Línea Base 2017	Meta 2018	Medios de Verificación
Desnutrición Infantil	(Menores beneficiados que tienen algún grado de Desnutrición / Total de Menores beneficiados con insumos alimentarios) * 100	Menores	Anual	Estratégico	22%	20%	Avance Físico-Financiero
Resumen narrativo		Orden			Supuestos		
Determinar el porcentaje de obesidad en los menores beneficiados con insumos alimentarios.		Descendente			Disminuyen los índices de obesidad infantil		
Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Tipo de Indicador	Línea Base 2017	Meta 2018	Medios de Verificación

Obesidad Infantil	Porcentaje de Obesidad en Menores = Menores Beneficiados que tienen algún grado de Obesidad / Total de Menores Beneficiados con insumos Alimenticios	Menores	Anual	Estratégico	15%	11%	Avance Físico-Financiero
Resumen narrativo		Orden			Supuestos		
Determinar el porcentaje de atención de los menores en la distribución de insumos alimentarios.		Ascendente					
Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Tipo de Indicador	Línea Base 2017	Meta 2018	Medios de Verificación
Acceso Alimentario en Menores no Escolarizados	Porcentaje de Obesidad en Menores = Menores Beneficiados que tienen algún grado de Obesidad / Total de Menores Beneficiados con insumos Alimenticios	Menores	Anual	Estratégico	100%	100%	Avance Físico-Financiero
Resumen narrativo		Orden			Supuestos		
Permite determinar el nivel de atención a municipios con alto índice de carencia alimentaria, a fin de propiciar el mejoramiento alimentario de los grupos con mayor vulnerabilidad en la entidad.		Descendente			La población vulnerable, dispone de una alimentación con calidad nutricia		
Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Tipo de Indicador	Línea Base 2017	Meta 2018	Medios de Verificación
Acceso a la Alimentación	Mpios con Alto Índice de Carencia Alimentaria No Atendidos = Mpios. con A.I.C.A. no atendidos / Total de Mpios. en la Entidad.	Municipio	Anual	Estratégico	0	100%	Avance Físico-Financiero
Resumen narrativo		Orden			Supuestos		
Conocer la cantidad de personas beneficiadas con los Proyectos Productivos de Economía y Traspatio		Ascendente			La población beneficiada recibe apoyos para fortalecer la economía, alimentación y de sus familias		
Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Tipo de Indicador	Línea Base 2017	Meta 2018	Medios de Verificación
Índice de avance en la entrega de Proyectos Productivos	(beneficiarios atendidos / Beneficiarios programados) * 100	Personas	Anual	Estratégico	80%	100%	Avance Físico-Financiero
Resumen narrativo		Orden			Supuestos		
Población que requiere algún tipo de servicio médico y que carece de servicio medico		Ascendente			La población vulnerable tiene acceso a los servicios de salud		

Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Tipo de Indicador	Línea Base 2017	Meta 2018	Medios de Verificación
Población sin acceso a los servicios de salud (PSASS)	Población sin acceso a los servicios de salud = Población atendida / Población programada	Personas	Anual	Estratégico	80%	100%	Avance Físico-Financiero
Resumen narrativo		Orden			Supuestos		
Conocer los apoyos entregados en la temporada invernal (Suéteres y Cobertores)		Ascendente			Se entregan todos los apoyos a la población vulnerable		
Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Tipo de Indicador	Línea Base 2017	Meta 2018	Medios de Verificación
Apoyos entregados en la temporada invernal	Entrega de Apoyos = Total de Apoyos Atendidos / Total de Apoyos Programados	Apoyos	Anual	Estratégico	0%	100%	Padrón de Beneficiarios
Resumen narrativo		Orden			Supuestos		
Personas Beneficiadas con Apoyos Económicos y en Especie		Ascendente			Los apoyos entregados, contribuyen a subsanar las necesidades de la sociedad.		
Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Tipo de Indicador	Línea Base 2017	Meta 2018	Medios de Verificación
Porcentaje de apoyos Sociales otorgados	(Total de apoyos otorgados / total de apoyos programados) * 100	Porcentaje	Semestral	Estratégico	0%	100%	Avance Físico-Financiero

8.5. AUDITORIA

El ejercicio del recurso y la operatividad del Proyecto, están sujetos a las disposiciones estatales aplicables y podrá ser auditado por la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, así como por la Auditoría Superior del Estado y Auditoría Superior de la Federación, conforme a la legislación vigente y en el ámbito de sus respectivas competencias.

El Sistema DIF Guerrero dará todas las facilidades a dichas instancias para realizar, en el momento en que lo juzguen pertinente, las auditorías que consideren necesarias; así como el seguimiento y la solventación a las observaciones planteadas por los órganos de control.

8.6. RECURSOS NO DEVENGADOS

El DIF Guerrero deberá reintegrar a la Dirección General de Tesorería de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado los recursos que no se hubiesen destinado a los fines autorizados y aquellos que por cualquier motivo no estuviesen devengados al 31 de diciembre del Ejercicio fiscal correspondiente.

8.7. CONTRALORÍA SOCIAL

Con la finalidad de incrementar la participación ciudadana, se crearán Comités de Contraloría Social, como un órgano ciudadano de control, vigilancia y evaluación de las actividades del Proyecto, conformados por los beneficiarios y beneficiarias, los sectores sociales, y los representantes de la localidad, quienes de manera específica supervisarán la gestión gubernamental, y que los manejos de los recursos públicos se realicen en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez. Los objetivos específicos de este Órgano de Contraloría Social son:

- ✓ Hacer más transparentes las decisiones y la ejecución de los recursos.
- ✓ Incrementar la participación ciudadana.
- ✓ Fomentar la organización social.
- ✓ Inhibir los actos de corrupción y de cooptación social, política y electoral.
- ✓ Incrementar la eficiencia de los recursos públicos.
- ✓ Fortalecer la cultura de la legalidad.
- ✓ Mejorar la rendición de cuentas.
- ✓ Perfeccionar la democracia e incorporar la evaluación ciudadana.

Las funciones de los Comités de Contraloría Social son:

a) Integración: Se conforman con la representación de la comunidad beneficiada por el Programa, y fungirán como interlocutores con el DIF Guerrero, en el ejercicio de la contraloría social.

El vocal será, el responsable de hacer llegar las quejas o denuncias recibidas al DIF Guerrero, quien dará respuesta en un plazo no mayor de 15 días a partir de la fecha de recepción de la queja o denuncia.

b) Capacitación y asesoría: Para impulsar la realización de las actividades de Contraloría Social se brindará capacitación y asesoría, a los servidores y servidoras públicas que intervienen en la operación del Programa y / o Proyecto, así como a los integrantes de los Comités Locales, para que estos realicen adecuadamente sus actividades de seguimiento y vigilancia.

c) Seguimiento: Se deberá integrar un Programa de Trabajo a través del cual se debe incluir la descripción de las actividades, responsables, metas y calendarización de las actividades para su cumplimiento.

El Director General o el personal que designe el DIF Guerrero, serán los encargados de conformar los Comités de Contraloría Social, asimismo darán acompañamiento durante las actividades de control, seguimiento y vigilancia del proyecto.

El Comité de Contraloría Social debe estar constituido por un Presidente, un Secretario y un Vocal mínimamente, electos de entre la población beneficiada en donde se va a realizar la entrega del proyecto, y tendrá que ser vigilado por un solo Comité, el cual deberá controlar, vigilar y dar seguimiento al proyecto a través de los formatos que integran el expediente comunitario, integrado por:

1. Acta de Conformación del Comité de Contraloría Social.
2. Reunión con beneficiarios y beneficiaras.
3. Ficha Informativa del Programa.
4. Cédula de Vigilancia del Programa.
5. Actividades de Difusión y Capacitación.
6. Quejas, Denuncias o Reconocimientos.
7. Informe Anual.

8.8. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Con apego en lo dispuesto en la Ley 684 de Participación Ciudadana del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se establece que la sociedad podrá participar activamente en la Planeación, Programación, Implementación y Evaluación de los Programas Sociales de Desarrollo Social, por ello los beneficiarios y beneficiaras participaran en la etapa de la implementación y podrán supervisar la gestión gubernamental, que el manejo de los recursos públicos se realicen en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez del Programa de acuerdo en lo estipulado en estas Reglas de Operación.

Participantes	Etapa en la que participa	Forma de Participación	Modalidad
Beneficiarios/ Beneficiaras	Implementación	Comités de Contraloría	Seguimiento

8.9. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

La población beneficiada pueden presentar quejas y denuncias ante las instancias correspondientes sobre cualquier hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir daños al ejercicio de sus derechos establecidos en las presentes reglas o contravengan sus disposiciones y de la demás normatividad aplicable, en:

a. En el Sistema DIF Guerrero

Teléfonos: (747) 47-1-84-90 o 47-1-84-92

Correo electrónico: buzon.dif@guerrero.gob.mx

Domicilio: Centro de Rehabilitación Integral Guerrero.
Boulevard Lic. René Juárez Cisneros S/N, Col. Ciudad de los
Servicios. Chilpancingo, Guerrero. C.P. 39095.

b. En Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental.

Teléfonos: (474) 47 1 97 41

Correo electrónico: contraloria@guerrero.gob.mx

Domicilio: Palacio de Gobierno Primer Piso Edificio Norte,
Blvd. R. Juárez Cisneros 62 Col. de los Servicios C.P. 39075.

Las quejas y denuncias de la ciudadanía derivadas de alguna irregularidad en la operación del Programa, podrán presentarse por escrito, por comparecencia del beneficiario (a), por correo electrónico o vía telefónica y deberá proporcionar los siguientes datos: nombre del servidor público, área de adscripción, objeto de la denuncia, nombre y domicilio del quejoso e identificación oficial.

8.10. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Los casos en los que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos pueden ocurrir en al menos los siguientes casos:

a) Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder a determinado derecho (garantizado por un programa social) y exija a la autoridad administrativa ser derechohabiente del mismo.

b) Cuando la persona derechohabiente de un programa social exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el programa.

c) Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación."

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social, cuando la instancia ejecutora no resuelva lo antes citado.

8.11. ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN

Se elaborara un acta de donación en la que participará la dependencia ejecutora de la acción, el orden de gobierno y/o la comunidad beneficiada, invitando oportunamente a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, al órgano estatal de control. De conformidad con el acta de donación, el beneficiario que recibe las acciones, deberá hacer explícito en el acta

compromiso de vigilar su adecuada operación y darle el mantenimiento correspondiente.

De presentar alguna irregularidad en la acción, quien reciba, podrá firmar el acta de manera condicionada y anotar en ella las razones de dicha inconformidad. Además, se indicará los plazos acordados para solventar las observaciones a que dé lugar dicha inconformidad.

El acta de donación formará parte de la acción y constituye una prueba documental que certifica la existencia de la acción. Es responsabilidad de la dependencia ejecutora su resguardo.

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ELEGIBILIDAD

9.1. MÉTODO DE SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS (AS).

Serán beneficiados con el Programa, las personas que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Habitar en la montaña del Estado de Guerrero.
- b) Personas en estado de vulnerabilidad.

10. MECÁNICA DE OPERACIÓN

10.1. INSTANCIA EJECUTORA

La Instancia Ejecutora es el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia a través de la Dirección de DIF Municipales y Unidades de Participación Ciudadana quien deberá operar en apego a la programación, presupuestación, calendario de ejecución, ejercicio y control del gasto público.

10.2. INSTANCIA ADMINISTRATIVA Y NORMATIVA

La Instancia Administrativa y Normativa serán la Dirección General del Sistema DIF Guerrero y la Dirección de DIF Municipales y Unidades de Participación Ciudadana quienes, tendrán la responsabilidad de definir los métodos y procedimientos para normar y regular la ejecución del programa, tales como mecanismos de control y seguimiento durante su ejecución, para asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas.

10.3. DELIMITACIÓN DE ATRIBUCIONES

El Sistema DIF Guerrero establecerá los mecanismos de coordinación necesaria para garantizar que sus programas y

acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del gobierno estatal; la coordinación institucional y vinculación de acciones busca potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos.

11. DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES DE LOS BENEFICIARIOS (AS) DE LOS PROGRAMAS SOCIALES

11.1. DERECHOS

- a) Recibir trato digno, respetuoso y equitativo sin discriminación alguna, por el personal de las distintas áreas que participen dentro del programa.
- b) Tener la reserva y privacidad de la información personal
- c) Acceder a las información necesaria del programa, sus Reglas de Operación, recursos y cobertura
- d) Solicitar y recibir información sobre el estado que guarda su trámite.
- e) Recibir los servicios y prestación del programa conforme a las Reglas de Operación, salvo que le sea suspendido su apoyo por alguna razón justificable.
- f) Recibir del Sistema Estatal una respuesta en los 30 días hábiles, después de haber entregado sus documentos y haber sido aceptado dentro del programa.

11.2. OBLIGACIONES

- a) Proporcionar la información socio-económica bajo protesta de decir verdad que les sea requerida por el DIF Guerrero, en los términos que establezca la normatividad correspondiente.
- b) Utilizar los apoyos para los fines con que fueron autorizados evitando cualquier uso distinto de la misma.
- c) Permitir la visita con la finalidad de validar la información proporcionada en sus expedientes correspondientes.
- d) Facilitar los trabajos de verificación, en cualquier momento después de otorgado el apoyo.

13.3. SANCIONES

La población beneficiada del programa que incumplan con las disposiciones normativas para acceder a los beneficios que a través de éstos se otorgan, perderán las prerrogativas que dichas disposiciones establecen.

Las infracciones cometidas por servidores públicos involucrados en la operación del programa, serán sancionadas de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Desarrollo Social y de conformidad con lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y tratándose de particulares de acuerdo a lo establecido en la Legislación aplicable tomando en cuenta la conducta realizada.

14. INTERPRETACIÓN

La interpretación de las presentes Reglas de Operación para efectos administrativos, estarán a cargo del DIF Guerrero, así como de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, en el ámbito de sus respectivas competencias.

TRANSITORIOS

Primero: El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo: Las Reglas de Operación del Programa Adquisición de Cobertores "Abriga una Esperanza", para el Ejercicio Fiscal 2019, se publican en su totalidad para mejor entendimiento.

Tercero: Quedan abrogadas las Reglas de Operación del Programa Adquisición de Cobertores "Abriga una Esperanza", Publicadas en el periódico Oficial número 28, alcance V del Gobierno del Estado de Guerrero, de fecha 06 de abril de 2018.

Dado en la Oficina del Titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, ubicada en las Instalaciones del Centro de Rehabilitación Guerrero, Boulevard René Juárez Cisneros S/N, Ciudad de los Servicios, No. 62, Col. Recursos Hidráulicos, en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, a los 25 días del mes de enero de dos mil diecinueve.

DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUERRERO.

Lic. José Francisco Solís Solís.

Rúbrica.



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA**



GUERRERO
NOS NECESITA A TODOS

ACTA DE DONACIÓN

CONTRATO DE DONACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUERRERO, REPRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "DONANTE" Y POR OTRA PARTE:

A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "DONATARIO", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. EL DONANTE DECLARA:

- 1.1. QUE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUERRERO, AL QUE REPRESENTA, ES UN ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CREADO POR LA LEY 107 DE FECHA 9 DE MARZO DE 1977, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL MISMO DÍA Y REGULADO ACTUALMENTE POR LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL NUMERO 332, SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL NUMERO 332, ARTICULO 4, FRACCIONES I A LA XV; ARTICULO II BIS, FRACCIÓN I AL IV Y ARTICULO 11 TER, ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO 15 DE FECHA 20 DE FEBRERO DEL 2015, QUE ENTRE OTRO, TIENE LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:
- PROPORCIONAR EN TODOS SUS ASPECTOS LA PROMOCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL.
 - PROPORCIONAR EL AUXILIO Y ASISTENCIA A FAMILIAS DESAMPARADAS EN LA ENTIDAD.

2. EL "DONATARIO" DECLARA:

2.1.



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA



ENTERADAS LAS PARTES DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES, ES SU LIBRE VOLUNTAD OBLIGARSE A LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA. LOS DONANTES TRANSFIEREN DE MANERA PURA Y GRATUITAMENTE AL DONATARIO LOS ARTICULOS SIGUIENTES:

SEGUNDA. EL DONATARIO, ACEPTA LA DONACIÓN HECHA A SU FAVOR POR LOS DONANTES, RESPECTO DE LOS ARTICULOS DESCRITOS EN LA CLAUSULA PRIMERA.

TERCERA. AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, POR NO EXISTIR VIOLENCIA DOLO, MALA FÉ, LESIÓN O CUALQUIER OTRO VICIO DE CONSENTIMIENTO QUE PUDIERAN NOTIFICAR O INVALIDAR EL ACTO QUE AQUÍ SE CONSIGNA.

LEÍDO LO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES, SE FIRMA EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GRO. A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO DOS MIL _____

DONANTES

LIC. JOSÉ FRANCISCO SOLÍS SOLÍS
DIRECTOR GENERAL DEL SEDIF
GUERRERO

LIC. VERÓNICA ESCOBAR ROMO
DIRECTORA DE DIF MUNICIPALES Y U.P.C.

RECIBIÓ:

C. _____

DONATARIO





**SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO**
DIRECCIÓN GENERAL
DEL PERIÓDICO OFICIAL



PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD DE LOS SERVICIOS
EDIFICIO TIERRA CALIENTE
1er. Piso, Boulevard
René Juárez Cisneros,
Núm. 62, Col. Recursos
Hidráulicos
C. P. 39075
CHILPANCINGO, GRO.
TEL. 747-47-197-02/03

TARIFAS

INSERCIONES

POR UNA PUBLICACION CADA PALABRA O CIFRA.....	\$ 2.40
POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA.....	\$ 4.00
POR TRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA.....	\$ 5.60

SUSCRIPCIONES EN EL INTERIOR DEL PAIS

SEIS MESES.....	\$ 401.00
UN AÑO.....	\$ 860.43

SUSCRIPCIONES PARA EL EXTRANJERO

SEIS MESES.....	\$ 704.35
UN AÑO.....	\$ 1,388.69

PRECIO DEL EJEMPLAR

DEL DIA.....	\$ 18.40
ATRASADOS.....	\$ 28.01

ESTE PERIODICO PODRA ADQUIRIRSE
EN LA ADMINISTRACION FISCAL DE SU LOCALIDAD.